BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS — Año XLII. — Núm. 11.905

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 9 de Febrero de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.70
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro ó ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Febrero de 1934

Por avisos varios	1.528.—
" marcas	500.—
" adicional de marcas . .	75.—
" subscripción	157.50
" venta de Boletines y folletos	15.—
Total	$ 2.275.50

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al pueblo de la Capital Federal a elecciones de Diputados y Concejales.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

— 34.749 —

Atento lo dispuesto por los artículos 3.° de la Ley 11.594, 1.°, 2.° y 3.° de la Ley 11.739 y 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 4 de marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de 17 diputados al H. Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos: Fernando de Andréis, Demetrio Buira, Marcelino Buyán, Alejandro Castiñeiras, Angel M. Giménez, Roberto F. Giusti, Alberto Iribarne, Juan B. Lamesa, Enrique Mouchet, Manuel Palacín, Francisco Pérez Leirós, José E. Pfleger, Bernardo Sierra, Alfredo L. Spinetto, y tres vacantes producidas por fallecimiento de los ciudadanos José D. Castellanos y Antonio Zaccagnini, cuyos mandatos terminan el 30 de abril de 1934 y por renuncia de Federico Pinedo que terminaba el 19 de enero de 1936.

Art. 2.° — De conformidad con lo prescripto por el artículo 56 de la Ley 8871, cada elector votará por doce diputados.

Art. 3.° — Convócase igualmente al electorado de la ciudad de Buenos Aires para el mismo domingo 4 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de 15 concejales municipales en reemplazo de los ciudadanos: Alejandro Comolli, Joaquín Coca, Alberto Coni Molina, José A. Claisse, Felipe Di Tella, Carlos Edo, Bartolomé A. Fiorini, Julio González Iramain, Andrés Justo, José Marotta, Miguel Navas, Enrique Vago, José Pagés, Gregorio M. Romero, José Rouco Oliva, cuyos mandatos terminan el 30 de abril de 1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Insistiendo en las disposiciones del decreto número 32.166 (nombramiento de telegrafista).

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.435. — Exp. N.° 33.973-H-1933. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación y subsistiendo las mismas razones que determinaron el decreto número 32.166 de diciembre 2 de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del decreto número 32.166 de diciembre 2 de 1933, relativo al nombramiento de telegrafista en la Policía de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — Manuel R. Alvarado. — Manuel Rodríguez.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Exp. 75-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Obdón Carrizo, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y cuatro pesos con veintiocho centavos ($ 184.28 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y cinco pesos con siete centavos moneda nacional, ($ 175.07 m|n.), a don Francisco Obdón Carrizo, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 por ciento mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Exp. 75-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Obdón Carrizo, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y cuatro pesos con veintiocho centavos ($ 184.28 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y cinco pesos con siete centavos ($ 175.07 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Obdón Carrizo, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Solicitar al P. E., autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder, oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 por ciento mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos. — Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.391. — 394. — Exp. 8722-C-933. — Dto. N.° 64. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4349, dos resoluciones de fecha 6 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y cinco pesos con siete centavos ($ 175.07 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Obdón Carrizo, Agente de la Policía de la Capital; en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, lo dispuesto en el decreto de fecha 22 de Diciembre último, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Exp. 26-A-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Perpétua Aubone, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 12, resulta que ha prsetado veintiséis (26) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de quinientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 564.45 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a lo sartículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, 35 (II parte) de la Ley 4349, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos treinta y seis pesos con veintitrés centavos ($ 536.23 m|n.) moneda nacional, a doña Perpétua Aubone, Vicedirectora de la Escuela número 12 del C. E. 15 y Directora de la número 1, del C. E. 14.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Exp. 26-A-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Perpétua Aubone, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 12, resulta que ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de quinientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 564.45 m|n.) moneda nacional;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, 35 (II parte) de la Ley 4349, 32 de la 4349, 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos treinta y seis pesos con veintitrés centavos ($ 536.23 m|n.) moneda nacional, a doña Perpétua Aubone, Vicedirectora de la Escuela N.° 12 del C. E. 15° y Directora de la N.° 1 del C. E. 14°.

2.° — Solicitar al Poder Ejecutivo autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a proceder, oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349 y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí. — Buenos Aires, Enero 2 de 934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.390. — 395. — Exp. 8622-A-933. — Dto. N.° 65. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, dos resoluciones de fecha 18 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos treinta y seis pesos con veintitrés centavos ($ 536.23 m|n.) moneda nacional, a doña Perpétua Aubone, Vicedirectora de la Escuela número 12 del Consejo Escolar 15, y Directora de la número 1 del Consejo Escolar 14; en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, lo dispuesto en el decreto de fecha 22 de Agosto de 1933, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Minisrtos—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los Miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Exp. A-63-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Alzogaray, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 15 y 16, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 184.47 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo y el del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 175.25 m|n.) moneda nacional, a don Juan Alzogaray, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 por ciento de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Exp. A-63-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Alzogaray, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 15 y 16, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 184.47 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo y el del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 32 de la 4349, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 175.25 m|n.) moneda nacional, a don Juan Alzogaray, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Solicitar al P. E., autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior en base

al cómputo que corresponde al promedio de los sueldo percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 por ciento de la misma. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos. — Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.386. — 396. — Exp. 8720-A-1933. — Dto. N.° 66. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, dos resoluciones de fecha 6 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 175.25 m|n.) moneda nacional, a don Juan Alzogaray, Agente de la Policía de la Capital; en disidencia la Minoría de los Miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, lo dispuesto en el decreto de fecha 22 de Diciembre último, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los Miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación extraordinaria por imposibilidad física

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933.

Exp. M-141-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Melo, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 19 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 34, resulta que ha prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos once pesos con setenta y un centavos ($ 211.71 m|n.) moneda nacional;

Que todos los servicios prestados por el recurrente en la Prefectura General Marítima, se consideran privilegiados en virtud de las funciones policiales que les asigna los informes de la Repartición agregados a los autos;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria, con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 19 de la 4870, 77 de la 11.584 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 72 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos ($ 152.43 m|n.) moneda nacional, a don José Melo, empleado de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933.

Exp. M-141-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Melo, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 19 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 34, resulta que ha prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos once pesos con setenta y un cenatvos ($ 211.71 m|n.) moneda nacional;

Que todos los servicios prestados por el recurrente en la Prefectura General Marítima, se consideran privilegiados en virtud de las funciones policiales que les asigna los informes de la Repartición agregados a los autos;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 72 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos ($ 152.43 m|n.) moneda nacional, a don José Melo, empleado de la Prefectura General Marítima.

2.° — Solicitar al P. E., autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos. — Buenos Aires, Enero 9 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.341. — 397. — Exp. 30.102-M-924. — Dto. N.° 67. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 14 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos ($ 152.43 m|n.) moneda nacional, a don José Melo, empleado de la Prefectura General Marítima; en disidencia la Minoría de la Junta de Administración de la misma en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los Miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933.

Exp. 42-L-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Cabrera de Larrivé, por sí y sus hijos menores y doña María Elsa Larrivé, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Mario Félix Honorio Larrivé, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes, prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 28, resulta que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires, de los cuales 19 años, corresponden a funciones privilegiadas; y formulándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, y artículo 76 de la 11.584;

Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 77 de la 11.584, por lo que corresponde acordar pensión a los peticionantes en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870, 10 de la 4870, 50 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional ($ 64.03 m|n.), a doña Rosa Cabrera de Larrivé, María Elsa Rosa, Honorio y Mario Nicolás Larrivé, viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Mario Félix Honorio Larrivé.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo del artículo 51, de la Ley 11.110, con el 10 por ciento del importe de la pensión y el del artículo 76 de la 11.584, a razón del 3 por ciento mensual de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 28. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 9|934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.342. — 398. — Exp. 7858-L-1933. — Dto. N.° 68. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Noviembre del año ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y cuatro pesos con tres centavos ($ 64.03 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Cabrera de Larrivé, María Elsa, Rosa, Honorio y Mario Nicolás Larrivé, viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Mario Félix Honorio Larrivé; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Exp. 175-R-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Repetto, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 15 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 30, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril del Sud; siendo el sueldo, a los efectos de la jubilación de quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 50 de la 10.650, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Repetto, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 por ciento del importe de la jubilación.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación practicada a fojas 30. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Exp. 175-R-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Repetto, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 15 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 30, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril del Sud; siendo el suéldo a los efectos de la jubilación de quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 50 de la 10.650 y 3.° del S. D., de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco Repetto, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Solicitar al P. E., autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 por ciento del importe de la jubilación.

5.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 30. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos. — Buenos Aires, Enero 9 de 1934. — Celso R. Rojas..

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.343. — 399. — Exp. 30.105-R-1933. — Dto. N.° 69. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., acordando jubliación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco Repetto, Empleado del Banco de la Nación Argentina; en disidencia la Minoría de los Miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los Miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria por imposibilidad física

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Exp. L-9-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel López Luque, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 14 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 18 y 19, resulta que ha prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados, incluyendo la licencia gozada, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento setenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos ($ 174.57 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria, con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931, y 77 de la 11.584;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 72 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento veinticinco pesos con sesenta y nueve centavos ($ 125.69 m|n.) moneda nacional, a don Manuel López Luque, Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Exp. L-9-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel López Luque, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 14 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 18 y 19, resulta que ha prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados, incluyendo la licencia gozada, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento setenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos ($ 174.57 m|n.) moneda nacional;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 77 de la 11.584 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 72 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento veinticinco pesos con sesenta y nueve centavos ($ 125.69 m|n.) moneda nacional, a don Manuel López Luque, Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Solicitar al P. E., autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos. — Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.344. — 400. — Exp. 30.036-L-933. — Dto. N.° 70. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de ciento veinticinco pesos con sesenta y nueve centavos ($ 125 69 m|n.) moneda nacional, a don Manuel López Luque, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; en disidencia la Minoría de los Miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los Miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

C. I. de Zarragoitía. — S/jubilación extraordinaria por imposibilidad física

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Exp. Z-1-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Cornelia Iriarte de Zarragoitía, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 15 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 19, resulta que ha prestado veinte (20) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos diez y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 216.58 m|n.) moneda anecional;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento tres pesos con noventa y seis centavos ($ 103.96 m|n.) moneda nacional, a doña Cornelia Iriarte de Zarragoitía, ex Empleada del Departamento Nacional del Trabajo.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 5 de 1933. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.345. — 401. — Exp. 30.042-Z-934. — Dto. N.° 71. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Diciembre de 1933, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ciento tres pesos con noventa y seis centavos ($ 103.96 m|n.) moneda nacional, a doña Cornelia Iriarte de Zarragoitía, ex Empleada del Departamento Nacional del Trabajo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria por imposibilidad física

Buneos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Exp. 182 M-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Roberto Martínez, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 9 y 18, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que los servicios prestados por el recurrente desde Mayo a Diciembre de 1923, se computan en virtud de las razones expuestas por la Asesoría Legal, a fojas 19 y de conformidad a lo resuelto en casos análogos por esta Junta;

Que del cómputo de fojas 23, resulta que ha prestado veintiséis (26) años de servicios, incluyéndose la licencia gozada; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos veinticinco pesos ($ 325.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 77 de la 11.584, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 62.40 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos dos pesos con ochenta centavos ($ 202.80 m|n.) moneda nacional, a don Roberto Martínez, ex Profesor de la Escuela Nacional de Agricultura de Tucumán. (M. de Agricultura).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.346. — 402. — Exp. 8892-M-1933. — Dto. N.° 72. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de doscientos dos pesos con ochenta centavos ($ 202.80 m|n.) moneda nacional, a don Roberto Martínez, ex Profesor de la Escuela Nacional de Agricultura de Tucumán (M. de Agricultura); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Exp. G-122-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Galino, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 37 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 42, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta pseos ($ 160.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que no se hace cuestión por los servicios certificado a nombre de Jacinto Galino, por cuanto su exclusión no modificaría la situación del recurrente;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco Galino, Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 por ciento de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Exp. G-122-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Galino, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 37 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 42, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta pesos ($ 160.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que no se hace cuestión por los servicios certificados a nombre de Jacinto Galino, por cuanto su exclusión no modificaría la situación del recurrente;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco Galino, Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Solicitar al P. E., autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 por ciento de la jubilación. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos. — Buenos Aires, Enero 3 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.347. — 403. — Exp. 8801-G-1933. — Dto. N.° 73. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, dos resoluciones de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco Galino, Peón de la Aduana de la Capital; en disidencia la Minoría de los Miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los Miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Exp. 57-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Elena Picardo de Casanovas, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 16 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 20, resulta que ha prestado veint cinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos moneda nacional ($ 312.— m|n.) y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584. y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Picardo de Casanovas, Maestra de la Escuela N.° 8 del C. E. 8.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto .— Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Exp. 57-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Elena Picardo de Casanovas, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 16 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 20, resulta que ha prestado veint cinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos moneda nacional ($ 312.— m|n.) y formulándase el cargo previo;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Picardo de Casanovas, Maestra de la Escuela N.° 8, del C. E. 8°.

2.° — Solicitar al P. E., autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos. — Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.348. — 404. — Exp. 8024-C-1933. — Dto. N.° 74. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 18 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Picardo de Casanovas, Maestra de la Escuela número 8 del C. E. 8.°, en disidencia la Minoría de los Miembros de la Junta de Administración de la Misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuol 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los Miembros de la Junta de Adminisrtación de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Exp. 55-D-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eugenio Juan Dufour, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 14 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 17, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de seiscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 652.— m|n.) y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 35 (II parte) de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos diez y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 619.40 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Juan Dufour, Director de las Escuelas N.° 17 del C. E. 7.° y de la de Adulto N.° 3 del mismo Consejo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Exp. 55-D-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eugenio Juan Dufour, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 14, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 17, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de seiscientos cincuenta y dos pesos ($ 652.— m|n.) y formulándose el cargo previo;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 35 (II parte) de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos diez y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 619.40 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Juan Dufour, Director de las Escuelas N.° 17 del C. E. 7.° y de la de Adultos N.° 3 del mismo Consejo.

2.° — Solicitar al P. E., autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí. — Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.349. — 405. — Exp. 8625-D-1933. — Dto. N.° 75. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 18 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos diez y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 619.40 m|n.), a don Eugenio Juan Dufour, Director de las Escuelas número 17 del C. E. 7.° y de la de Adultos número 3 del mismo Consejo; en disidencia la Minoría de los Miembros de la Junta de Administración de la misma en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los Miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

D. M. G. de Robles. — Negando reconsideración

Señor Ministro:

Hasta tanto la interesada no compruebe en forma fehaciente la prestación de servicios que invoca, considero debe estarse a lo resuelto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.396. — 406. — Exp. 4384-R-1933. — Dto. N.° 76. — Vista la presentación de la señora Delfina María González de Robles, en la que pide se reconsidere el decreto de fecha 16 de Junio de 1933, por el que se le acuerda pensión, por el término de quince años, de $ 93.42 m|n., en concurrencia con sus hijos, en el sentido de que se le computen los servicios que dice haber prestado su extinto esposo, desde el 1.° de Junio de 1906 al 1.° de Septiembre de 1909, sin justificarlos la presentante, y

CONSIDERANDO:

Que el cómputo de servicios practicado por la Contaduría de la Caja, se ajusta a las certificaciones de la Policía de la Capital, que obran en estas actuaciones, conformadas por la Contaduría General de la Nación;

Que en consecuencia, no existiendo ningún error de hecho que pueda autorizar la revisión que se pide, no corresponde acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jacinta González de Gómez. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.352. — 407. — Exp. 7518-G-1933. — Dto. N.° 244. — Vista la presentación de doña Jacinta González de Gómez, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 8528, sancionada el 3 de Septiembre de 1911, observada por el Poder Ejecutivo, e insistida con fecha 26 de Febrero de 1912, se acordó a la peticionante por el término de ley, pensión de $ 120.— m|n., la que fué prorrogada por la Ley 11.277, sancionada el 14 de Noviembre de 1923, reduciendo el importe de la misma a la cantidad de $ 100.— m|n.;

Que, nuevamente, por Ley 11.534, se prorroga por cinco años más, venciendo ésta el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado la misma, los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 13 de Noviembre de 1933, la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Jacinta G. de Gómez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Eugenia B. de Palacio. — S|prórroga de pensión, Ley 11.704

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

35.351. — 408. — Exp. 7527-P-1933. — Dto. N.° 245. — Vista la presentación de doña Eugenia Bastard de Palacio, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 9179, sancionada el 29 de Septiembre de 1913, se le acordó a la peticionante, por el término de ley, pensión de $ 70.— m|n., en su carácter de viuda del ex Comisario de Policía de Río Negro, don Carlos Eusebio Palacio;

Que por Ley 11.534, se concede nueva pensión por el término de cinco años, venciendo ésta, el 4 de Octubre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado la misma, los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 4 de Octubre de 1933, la pensión de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Eugenia B. de Palacio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Archivo de una información sumaria

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

113. — Vista la presente información (O. N.° 65.955|933, "Cde. 5" D. G. P., O. N.° 1156|933, "Cde. 7", IV División, D. G. P.), instruída para averiguar si hubo falta de control y otras deficiencias en el servicio de guardia de la Base Aérea Militar "El Palomar", al producirse el 7 de Julio de 1933 un accidente que ocasionó la muerte al soldado Augusto Eugenio Ocampo, (C. 1912, D. M. 2, M. 251.951); y resultando de lo actuado:

Que en cumplimiento de órdenes dadas a la Guarnición, el Comandante de la citada Base Aérea dispuso que desde el anochecer hasta las primeras obligaciones del día siguiente, los puestos de guardia números 1 y 3, correspondientes a las puertas de acceso al Cuartel, fueran reforzados con una ametralladora y con un fusil ametrallador;

Que el día del hecho, 7 de Julio de 1933, desempeñaba funciones de imaginaria en el puesto N.° 3 el mencionado soldado Ocampo y estaba encargado de la ametralladora el soldado José Bibiano Pérez (C. 1912, D. M. 15, Matrícula 1.042.969), quien a las 6 horas fué autorizado por el Sargento de Cuarto y jefe al mismo tiempo de dicho puesto N.° 3, a que se retirara a desayunarse, disponiendo unos veinte minutos después y por ser ya de día, el referido Sargento de Cuarto, que la ametralladora fuera guardada en la pieza contigua, lo que, sin novedad, se hizo en su presencia;

Que siendo las 8,50 horas aproximadamente, el soldado Pérez solicitó permiso para retirarse y llevar a la Plana Mayor la ametralladora, a lo que fué autorizado por el ya mencionado Sargento de Cuarto, pues su presencia en la guardia era tan sólo para la atención de esa arma y en circunstancias en que procedía a quitar la banda, se produjo un disparo que fué a herir de muerte al soldado Ocampo;

Que la situación del soldado Pérez, ha sido vista ya y fallada por el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital, confirmada la sentencia por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina ante el que se apelara y aprobada luego por la Superioridad (Boletín Militar N.° 9518 1.ª Parte);

Que se desprende que, como estaba ordenado, la ubicación del imaginaria soldado Ocampo, era unos metros hacia adentro de la puerta principal de acceso, frente a la pieza destinada al Jefe del Puesto N.° 3 y a la otra donde se encontraba la ametralladora en el momento del accidente y cuyo piso superior sirve también para alojamiento del personal de guardia, lo que explica que dicho soldado haya podido ser herido accidentalmente al producirse el disparo;

Que se desprende también que se designaba a un solo soldado para encargarse de la ametralladora, a objeto de no recargar el personal de guardia, numeroso ya por los diversos puestos a cubrir y para que la Plana Mayor, que era la sub-unidad que facilitaba el personal encargado de dicha arma, por ser la única que daba instrucción de la especialidad, no resultara tampoco excesivamente recargada;

Que por las razones expuestas, se justifica el procedimiento adoptado por el Comando de la Base Aérea Militar "El Palomar", respecto a la designación y distribución del servicio de guardia, ya que las circunstancias no exigían distraer a otro personal para la atención de la ametralladora, procedimiento que, por otra parte, no ha evidenciado inconvenientes en la seguridad y vigilancia del Cuartel;

Que por lo que se deja dicho y estando fuera de toda relación con el propio servicio de guardia y el personal que lo constituía, el hecho que costó la vida al soldado Ocampo, cabe concluir que no ha existido falta de contralor o deficiencias imputables a razones injustificadas, en el referido servicio de guardia, que permitan señalar infracciones de carácter delictuoso o disciplinario; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Archívense las presentes actuaciones.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y pase al H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

114. — Visto la presente información (B. N.° 66.455|933, D. G. P., B. N.° 1924|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Geraldo Jorge Benítez (C. 1906, D. M. 30, M. 1.868.084), que perteneciera al Regimiento N.° 10 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 11 de Agosto de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Geraldo Jorge Benítez, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

115. — Visto la presente información (B. N.° 66.457|933, D. G. P., B. N.° 1926|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Juan de Dios Barrios (C. 1908, D. M. 31, M. 1.936.243), que perteneciera al Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 21 de Febrero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan de Dios Barrios, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

116. — Visto la presente información (A. N.° 66.453|933, D. G. P., A. N.° 1921|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Nemesio Aguirre (C. 1908, D. M. 30, M. 1.859.258), que perteneciera al Regimiento N.° 6 de Caballería, por haber consumado deser-

ción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 20 de Febrero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Nemesio Aguirre, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

117. — Visto la presente información (A. N.° 66.459|933, D. G. P., A. N.° 1922|933, IV División, D. G. P.) instruída al soldado Fortunato Avendaño (C. 1908, D. M. 30, M. 1.865.202), que perteneciera al Regimiento N.° 6 de Caballería, por haber consumado deserción hecho del que se tuvo conocimiento el día 28 de Febrero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Fortunato Avendaño, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

118. — Visto el presente sumario (T. N.° 2445|929, D. G. P., T. N.° 119|929, Cde. 5, IV División, D. G. P.), instruído al soldado voluntario Felipe Gervasio Antonio Torra (C. 1909, D. M. 30, M. 1.865.299), que perteneciera al Regimiento de Gendarmería, por haber consumado deserción calificada, hecho del que se tuvo conocimiento el día 18 de Octubre de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Felipe Gervasio Antonio Torra, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Pases

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

119

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 19 de Infantería, el Subteniente don Héctor R. V. Mackern, del R. 16.

Al Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, el Teniente 1.° don Ernesto Navarro, del Z. P. 4.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Reincorporación al Curso II de la Escuela Superior de Guerra a un oficial

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

120. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado B. 2664|933, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Reincorpórase al Curso II de la Escuela Superior de Guerra, al Capitán don José C. Baldón, del Comando de la 4.ª División de Ejército, el que interrumpió por razones de salud (B. M. N.° 9326, 1.ª Parte).

2.° — El citado oficial se presentará a la Escuela Superior de Guerra el día 1.° de Marzo del corriente año, a las 10 horas, debiendo quedar "en comisión" en su actual destino, hasta tanto haga efectiva su presentación.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

121. — Visto el presente sumario (P. N.° 2516|930, D. G. P., P. N.° 98|930, IV División, D. G. P.), instruído al soldado voluntario Ernesto Andrés Perco (C. 1911, D. M. 68, M. 822.728), que perteneciera a la Escuela de Artillería (A. 6), inculpado de la pérdida del machete vaina N.° 4418, Serie D, y de un correaje completo reglamentario, hecho de que se tuvo conocimiento el día 30 de Diciembre de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal" sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); en virtud de lo establecido en el artículo 337 del mismo Código y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

122. — Visto la presente información (D. N.° 2475|930, D. G. P., D. N.° 310|920, Cde. 2, División, D. G. P.), instruída al soldado Agustín Díaz (C. 1908, D. M. 17, M. 877.604), que perteneciera a la Escuela de Caballería (C. 2), por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 28 de diciembre de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Agustín Díaz por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de Acción Penal

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

123. — Visto la presente información (R. N.° 2449|930, D. G. P., R. N.° 877|929, Cde. 1, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Aniceto Ubaldino Rojas (C. 1908, D. M. 29, M. número 1.166.217), que perteneciera a la Escuela de Infantería (R. 4), por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 6 de enero de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Aniceto Ubaldino Rojas, por la falta de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 20 de 1934.

124. — Visto lo dispuesto en el número 43 del Reglamento de la Sastrería Militar, aprobado por decreto de fecha 17 de noviembre ppdo., (B. M. 2867, 2.ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Nómbranse miembros suplentes de la Comisión de Compras de la Sastrería Militar, al Capitán don Radames Resio, de la Sastrería del Ministerio de Guerra y al Oficial 5.° doctor don Juan B. Demichelis, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y pase a la Dirección General del Personal para su archivo, previo conocimiento de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la S. A. Ing°. Luis Pastoriza Ltda. Compañía Agrícola Industrial y Comercial para internar al Territorio de Misiones por Monteagudo, un lote de animales procedentes del Brasil.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

47. — Visto este expediente (11.249-1933), en el que la S. A. Ing°. Luis Pastoriza Ltda., Compañía Agrícola Industrial y Comercial, solicita autorización para internar al territorio de Misiones, por Monteagudo, un lote de cincuenta bueyes e igual cantidad de mulares y equinos procedentes de la República del Brasil, y

Atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la S. A. Ing°. Luis Pastoriza Ltda., Compañía Agrícola Industrial y Comercial, para internar al Territorio de Misiones, por Monteagudo, los animales de referencia.

2.° — La presente autorización se otorga de conformidad con lo establecido por el decreto de 24 de mayo de 1923, sobre entrada de animales de labranza procedentes de países limítrofes, debiendo la Sociedad recurrente sufragar todos los gastos que ocasione la intervención sanitaria correspondiente, dentro de las condiciones que al efecto juzgue oportunas la Dirección de Ganadería.

3.° — Comuníquese y para su conocimiento, vuelva a la Dirección de Ganadería.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 16

503.—Revista de la Asociación Empleados de la Aduana de la Capital. (Organo oficial). (Revista mensual). Año III. N.° 26. Diciembre de 1933. Colaboración, suscripta y anónima. Asociación de Empleados de la Aduana de la Capital. Buenos Aires, 1933.

504.—Obrerito. Galop paraguaya para piano. José Asunción Flores. Manuscrita.

505.—Fumando Pocker. Galop paraguaya para piano. José Asunción Flores. Manuscrita.

506.—La Vida del yaguá. Polka típica paraguaya. Motivo popular del Paraguay recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

507.—Maerapa reicuaa se guarânia sentimental. Motivo popular del Paraguay recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

508.—Poncho yovy. Polka típica paraguaya. Motivo popular del Paraguay, recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

509.—Qué dulce debe ser tu boquita. Polka típica paraguaya. Motivo popular del Paraguay, recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

510.—Boletín de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Bernardo. Año I. Nos. 1 a 12. Enero a Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Bernardo. Buenos Aires, 1933.

511|12.—El Gavián. Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Francisco Confetta. Francisco Confetta. Buenos Aires, 1934.

513.—Romántico soñador. Vals. Música de José P. De Franco. Manuscrita.

514.—Romántico soñador. Vals. Letra. Luis Controne y José Pedro De Franco. Manuscrita.

515.—Cachorro. Tango-canción. Arturo J. Bechaton. Manuscrita.

ENERO 17

516.—Veritas. Publicación mensual. Año IV. N.° 37. Enero 15 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. F. Antonio Rizzuto Buenos Aires, 1934.

517.—Calvario. Tango. Música de Pascual Biafore. Manuscrita.

518.—Diccionario ilustrado de la lengua española. Aristes. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1933.
519.—Historia de España (2.ª edición). Biblioteca Hispania. Agustín Blánquez Fraile. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1933.
520.—Historia natural popular. Biblioteca Hispania. Celso Arévalo. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1931.
521.—Geografía pintoresca. Basada en la obra inglesa "Blackie's Continental Geography Readers" (segunda edición). Biblioteca Hispania. Ramón D. Perés y Juan Mateos de Diego. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1933.
522.—El Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. Biblioteca Hispania. Miguel de Cervantes Saavedra. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1931.
523.—Diccionario de la lengua española. (Edición de bolsillo, ilustrada con 800 grabados). Atilano Rancés. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1932.
524.—Pequeño diccionario francés-español. Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, Barcelona, 1933.
525.—Diccionario inglés-español y español-inglés. Ricardo Roberston. Editorial Ramón Sopena. S. A. Barcelona, 1933.
526.—Nuevo diccionario de la lengua española. Publicado bájo la dirección de José Alemany y Belufer. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, 1932.
527.—Nuevo diccionario ilustrado de la lengua española (Quinta edición). Enciclopedia Sopena. Tomos I y II. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, 1933.
528.—Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española. La Fuente. Publicado bajo la dirección de José Alemany Bolufer. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona 1933.
529.—Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española. Publicado bajo la dirección de José Alemany y Bolufer. Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, 1933.
530.—Pequeño diccionario de la lengua española. Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona 1932.
531.—Pequeño diccionario español-inglés. Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena S. A., Barcelona, 1933.
532.—Diccionario francés-español y español-francés. Pedro de Alcalá Zamora y Teophile Antignac. Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, Barcelona, 1933.
533.—Pequeño diccionario español-francés. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, Barcelona, 1933.
534.—Pequeño diccionario inglés-español. Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, Barcelona, 1933.
535.—Pequeño diccionario español-alemán. Diccionarios Iter. Rodolfo J. Slaby. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, Barcelona 1931.
536.—Super Cora Splendid. (Pule, lustra, da esplendor). Magnaghi, Ballestrasse y Laborde. Tinta china (Dibujo).
537.—Disonancias. Poesías. Fidel Solari. Fidel Ambrosio Solari. Buenos Aires, 1929.
538.—Así . . . Poesías. Fidel Solari. Fidel Ambrosio Solari. Buenos Aires, 1929.
539.—Resurrección. Poesías. Fidel Solari. Fidel Ambrosio Solari. Buenos Aires, 1930.
540.—La Simulación en la lucha por la vida. L. Edición Económica de las Obras Completas, revisadas y anotadas por Aníbal Ponce. José Ingenieros. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1933
541.—Faro. Sistema de propaganda intermitente de luminosidad transportable. Armando J. de Torres. Tinta china y acuarela.
542.—Pequeño diccionario alemán-español Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, Barcelona, 1931.

ENERO 18

543.—La Leyenda del Iribú. Un acto y tres cuadros, originales de Juan M. López Loinaz y Antonio González Navarrete. Mecanografiada.
544.—El Amor de las muchachas. Ula Cisne. Luis Cané. Buenos Aires, 1934.
545.—Lagarterana. Canción. Letra de Manuel Moreno. Manuscrita.
546.—Es mi Sevilla. Paso doble. Letra de Manuel Moreno. Manuscrita.
547|8.—Volveré. Vals canción. Letra y música de Ugo Gavarini y Leoncio Santorelli. Ugo Gavarini y Leoncio Santorelli. Buenos Aires, 1934.
549|50.—En el jardín de mi casa. Vals criollo para piano. Letra y música de Empédecles Cartocci. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1932.
551.—Maja celosa. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
552.—Maja celosa. Paso doble. Letra de Juan Caldarella. Manuscrita.

ENERO 19

1.000.—Permítame una sonrisa. Fox trot. Gunderico Clemens. Manuscrita.
1.001.—Labios vírgenes. Fox trot. Gunderico Clemens. Manuscrita.
1.002.—Tres momentitos. Letra para fox-trot. Juan Pueblito, seudónimo de Noél Scolnik, Mecanografiada.
1.003.—Memorias de Venecia. Vals. Música de Luis E. Picasso, seudónimo: Peter Pan. Manuscrita.
1.004.—Yo tengo una chiquita muy bonita. Fox-trot. Música de. Luis E. Picasso, seudónimo: Peter Pan. Manuscrita.
1.005.—Yo tengo una chiquita muy bonita. Fox-trot. Música original de Peter Pan. Letra original de Onofre Carlos Mir. Mecanografiada.
1.006.—Memorias de Venecia. Vals. Música original de Peter Pan. Letra original de Onofre Carlos Mir. Mecanografiada.
1.007.—Pa'tuita la paisanada. Ranchera. Música de Alcides Fortonani. Manuscrita.
1.008.—Ñandu'y. (Evocación guaraní). Versos de Alfredo F. Roldán. Mecanografiada.
1.009.—Ñandu'y. (Evocación guaraní). Música de Vicente De Marco. Manuscrita.
1.010.—Lucy. Vals americano. Música de Isaac Enrique Agras. Manuscrita.
1.011.—La Vuelta del montonero. Vals criollo. Música de Isaac Enrique Agras Manuscrita.
1.012.—Sacrificadas. Comedia dramática en un acto y tres cuadros. Florencio José Chiappussi. Mecanografiada.
1.013.—Flores marchitas. Comedia dramática en tres actos y tres cuadros. Florencio José Chiappussi. Mecanografiada.

ENERO 20

1.014.—Embudo de hierro fundido con reja charnela. E. G. Gibelli y Cía. Tinta china.
1.015.—El Sombrerito. Danza. Arreglo para guitarra, por Adolfo V. Luna. M Calvello. Buenos Aires, 1934.
1.016.—Tabaré. (Yaraví). Arreglo para guitarra, por Adolfo V. Luna. M. Calvello. Buenos Aires, 1934.

ENERO 22

1.017.—Diabluras de un estudiante. Comedia en un acto y tres cuadros. Mauro J. Orrego. Mecanografiada.
1.018.—El Cicerone Universal. (Turismo, comunicaciones, comercio, industrias). Año V. Nos. 44, 45 y 46. Enero, Febrero y Marzo-Abril 1933. Colaboración suscripta y anónima. Teófilo Chattar, Adolfo Farías Alem y Eduardo Navarro Loveira. Buenos Aires, 1933.
1.019.—La Bruja y el gorila. Milonga. Letra de Ferrari Amores. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
1.020.—La Bruja y el gorila. Milonga. Música de Ferrari Amores. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
1.021.—Poncho de dolor. Tango canción. Para piano y canto. Música de Rafael Rossi (R. Rosa). Manuscrita.
1.022.—Norma. Vals. Música de Jacobo Landa. Manuscrita.
1.023.—El Economista Argentino. (Diario de finanzas). Año X. Nos. 3441 a 3369 (3469). 1 a 31 de Diciembre de 1933. Colaboración especificada en el texto. Alfonso Santiago Tomada. Buenos Aires, 1933.
1.024.—El Ama. Zarzuela en tres actos. Música de J. Guerrero. Sociedad Española de Autores Líricos (Sociedad General de Autores de España). Madrid, 1933.
1.025.—Los Cuentos de tía Nonó. Para nuestros niños, por M. L. Smith de Lottermoser. María Leonor Smith de Lottermoser. Buenos Aires, 1931.
1.026.—Cachitos de verdad. Para nuestros niños, por María Leonor Smith de Lottermoser. María Leonor Smith de Lottermoser. Buenos Aires, 1933.
1.027.—Los Cuentos de Tío Carlos. Para nuestros niños. M. L. Smith de Lottermoser. María Leonor Smith de Lottermoser. Buenos Aires, 1933.
1.028.—El Alma del Tango. Tango. José A. Patricio. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.029.—Canto del Vagabundo. Canción. Música de José A. Patricio. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.030.—Vuelve el Viejo. Tango. José Tinelli. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.031.—Mañanitas Porteñas. Tango. José Tinelli. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.032.—Tus Ojos Azules. Vals. José Tinelli. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.033.—Con Palabras. Tango-canción. Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.034.—Con Palabras. Letra de Graciela L. Capdevila. Manuscrito. Buenos Aires, 1933.
1.035.—Mustio Jardín. Vals. Letra de José Manuel López Martínez. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.036.—Prematuros y Débiles Congénitos. Dr. Carlos Carreño. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
1.037.—Yvoty. Paulina Simoniello. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
1.038.—Boletín Municipal. Municipalidad de General Pico. Impresa.
1.039.—Modelo de Distintivo. Grisoni y Barbieri. Manuscrito.
1.040.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.041.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.042.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.043.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.044.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito

ENERO 23

1.045.—Tormentos de pasión. Novela corta. Arnaldo Molteni. Mecanografiada.
1.046.—Legislación Aduanera. Práctica. Alfredo Juan Perando. A. J. Prando. Buenos Aires, 1934.
1.047.—La Ruta. Automovilismo y caminos. Esteban Centenaro. E. Centenaro. Buenos Aires, 1934.
1.048.—Laws Of Argentina. J. A. E. de Marval. J. A. & E. Marval Buenos Aires, 1934.
1.049.—Círculos y Cuadraturas Educación de "pí". Benito de la Fuente. Manuscrita.
1.050.—Justo al cumplir los 40. Tango. Música de Juan Rezzano. Manuscrita.
1.051.—Crucificado. Tango. Juan Rezzano. Manuscrita.
1.052.—Melenita Rizada. Fox-trot. Música de Juan Rezzano. Manuscrita.
1.053.—Juicio Oral. Dr. Eduardo Augusto García. Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.
1.054.—Boletín de Agricultura Ganadería e Industrias de la Provincia. Jorge A. Renom. Jorge A. Renom. Buenos Aires, 1934.
1.055.—Régimen Alimenticio en las enfermedades cardíacas, arteriales y renales. Dr. César Cardini. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
1.055 bis.—El Zorzal de París. Tango Canción. Música de Eduardo Pereyra. Manuscrita.
1.056.—Esta es Valencia. Canción Valenciana. Letra y Música. Rafael Cot Vidal. Manuscrita.
1.057.—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1934.

ENERO 24

1.058.—El Doctor Chichirinela. (Grotesco en tres cuadros, original de) (Nuestro Teatro. Año I. N.° 12). Arsenio Mármol. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1933.
1.059.—Las de Arroyo Verde. (Comedia en un prólogo y dos cuadros). (Nuestro Teatro. Año I. N.° 13). Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1933.
1.060.—El Caso de Mecha Ordóñez. (Pieza en un acto, dividida en cinco cuadros, original de). (Biblioteca Teatral de Mundo Argentino). Francisco E. Collazo. Editorial Haynes. Buenos Aires, 1934.
1.061.—El Zorzal en París. Letra para tango, por Ramón Urraca. Manuscrita.
1.062.—Aguila corona esvástica. (Reproducción fotográfica y modelo adjunto). Juan Ziegele. Fotografía y modelo en metal.
1.063.—Esvástika estudiantil. (Reproducción fotográfica y modelo adjunto). Juan Ziegele. Fotografía y modelo en metal.
1.064.—National - Sozialistische. D-A-P. (Reproducción fotográfica y modelo adjunto). Juan Ziegele. Fotografía y modelo en metal.
1.065.—Volvé . . . volvé . . . . (Canción típica de . . . . Ascencio Rodríguez. Manuscrita.

1.066.—La Chica del tren. Fox-trot. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.067.—Nanci. Fox-trot. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.068.—El Amor bajo la lluvia. Fox-trot. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.069.—El Bombonero. Rumba. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.070.—La Reforma Comercial. (Revista de banca, finanzas y comercio). Año XXXIII, Nos. 530 a 538. Año XXXIV, Nos. 539 a 541. Enero 31 a Diciembre 31 de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Juan Carlos Azqueta. Buenos Aires, 1933.
1.071.—Paisajes y figuras de San Juan. Juan Pablo Echagüe. Editorial Tor. Buenos Aires, 1933.
1.072.—Itálica. Gens. (Rivista mensile illustrata dell'America del Sud). Anno I, N.° 1, 20 dicembre 1933. XII. Colaboración suscripta y anónima. Guido Paci y Federico Graupner. Buenos Aires, 1933.
1.073.—Revista de la Conferencia de Médicos del Hospital Rawson. Tomo IV. N.° 1, Primer semestre. Año 1933. Colaboración suscripta y anónima. Editorial El Día Médico y Conferencia de Médicos del Hospital Rawson. Buenos Aires, 1933.
1.074.—Anatomía y fisiología. Apéndice. Contiene el capítulo XVI (bolilla 16). Reproducción. Miguel E. Benítez. Estanislao Guarro. Buenos Aires, 1933.
1.075.—El Sargento Lorenzo. Polka. Música de Antonio F. Bassi. Manuscrita.
1.076.—Tabla "Perpetua". Parte primera: Para documentos a descontar con sus intereses calculados. Parte segunda: Suma y resta de porcentajes directos e indirectos. 1.° edición. Satemil, seudónimo de Emilio Satanowsky Emilio Satanowsky. Buenos Aires, 1934.
1.077.—Vida Ferrovaria. (Revista mensual ilustrada). Año III. Nos. 26 y 27. Diciembre de 1933 y Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1933-1934.

ENERO 25

1.078.—Vivir es sufrir. Vals. Vicente Tangorra. Manuscrita.
1.079.—Vivir es sufrir. Letra para vals. Eduardo Controne. Manuscrita.
1.080.—La Rumba del amor. Rumba. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.081.—Dame tu conejito. Rumba. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.082.—Negrita quiéreme mucho. Rumba. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.083.—Celos. Tango. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.084.—Modelo de cuaderno de deberes mensuales. N.° . . Filandro Rulli. Manuscrita.
1.085.—Lejialava"Sinpar". Folleto ilustrativo. Elena E. Dubois. Mecanografiada.

ENERO 26

1.086.—Madres ¡¡Drama en un acto y tres cuadros. Original de Juan José Daltoé. Juan José Daltoé. Buenos Aires, 1934.
1.087.—Mamerto el desocupado. Comedia en tres acto, por Juan José Daltoé. Mecanografiada.
1.088.—Versos de amor, de pena y de combate. Rafael D. D'Amato. Mecanografiada.
1.089.—Noches de ensueños. Tango para piano. Música de Antonio E. Minieri. Manuscrita.
1.090.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.091.—Tú, me inspiras! Cinco poesías inéditas, tituladas en conjunto Lorenzo Muliterno. Mecanografiada.
1.092.—El Fiscal. Diario de la mañana. Año XXXIII. Nos. 4548 a 4563. 3 a 21 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Manuel V. Zamora de Vaso. Coronel Suárez, 1934.
1.093.—Serenata de amor. Tango canción. Inspirado en la Serenata de Schubert Oreste Cúfaro. Manuscrita.
1.094.—El Heraldo Gallego. Publicación de interés general. Año XXVI. N.° 1253. Enero 21 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. José María Zarauza. Buenos Aires, 1934.
1.095.—Mon second livre de francais. 2.° edición. C. Castel. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
1.096.—Conjugaison des verbes francais. Troisiéme édition. C. Castel. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
1.097.—Siempre tuya. Vals canción para piano. Música de Ataliva Montenegro. Manuscrita.
1.098.—Juventud. Tango para piano. Música de Osvaldo Laurito. Manuscrita.
1.099.—Juventud. Tango. Letra. Julián Sarubbi. Mecanografiada.
1.100.—La Criollita. Estilo-zamba. Música de Augusto Graziadio. Manuscrita.
1.101.—Saratoga. Fox-trot de Adolfo Krauss. Manuscrita.
1.102.—Banderillas de lujo. Paso doble de Adolfo Krauss. Manuscrita.
1.103.—Agarrate. Ranchera de Adolfo Krauss. Manuscrita.

ENERO 27

1.104.—Rojhacjhúva kiririjháme. Canción típica paraguaya, por Odorico Alexis Vallejo. Manuscrita.
1.105.—Ven aquí . . . Vals-bostón. Música de Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrita.
1.106.—Ven aquí. Letra de Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrita.

ENERO 29

1.107.—Valor de madre. Tango de Arnaldo J. Coen y Lindoro Gagliestro. Manuscrita.
1.108.—Valor de madre. Letra para tango, por Lindoro Gagliestro. Manuscrita.
1.109.—La Honda. Semanario independiente. Año XII. N.° 652. 28 de Enero de 1934. Colaboración especificada en el texto. Jorge W. Oest. Buenos Aires. 1934.
1.110.—Policía Argentina. Revista quincenal. Año I. N.° 2. Enero 16 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
1.111.—En la playa. Tango. Música de Manuel Francisco Ratto Valerga. Manuscrita.
1.112.—En la playa. (Letra). Tango. Manuel Francisco Ratto Valerga. Manuscrita.
1.113.—En voz baja . . . Tango-canción. Música de Antonio A. Fernández. Manuscrita.
1.114.—En voz baja. Letra de Antonio A. Fernández. Manuscrita.
1.115.—Suplicando amor. Vals. Música de Francisco Solano Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
1.116.—Suplicando amor. Vals. Letra de Arturo Quiroga. Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
1.117.—El Independiente. Semanario. Año XXIV. Nos. 112 a 115, 6 a 27 de Enero de 1934. Colaboración anónima. Juan G. Torres. Guatraché, 1934.
1.118.—Vademecun Nacional. Guía gratuita. Domingo Cazenave y Ezequiel de Bardesi. Tinta china.
1.119.—Spécimen. Cinocomedia en 7 cuadros, de Conrado de Keller. Mecanografiada.
1.120.—Cuando florecen las rosas. Vals. Música de Luis Castro. Manuscrita.
1.121.—Mirándote pasar. Fox-trot. Música de Luis Castro. Manuscrita.
1.122.—El Meneo. Rumba. Música de Luis Castro. Manuscrita.
1.123.—Il Mattino d'Italia. Año IV. Nos. 1282 a 1312. 1.° a 31 de Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. S. A. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1933.
1.124.—La Gran Canción Selecta. Publicación quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. León Fedoda. Buenos Aires, 1934.
1.125.—Boletín de la Asociación del Magisterio del Chaco. Año I. Nos. 1, 2 y 3. Julio, Septiembre y Noviembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Asociación del Magisterio del Chaco. Resistencia, 1933.

ENERO 30

1.126.—Actualidad. Año III. N.° 125. Enero 28 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Antonio Libonati. San Martín, 1934.
1.127.—Tristeza del momento. Fox-trot (blue). Música de San Liberman, seudónimo de Samson Liberman. Manuscrita.
1.128.—Oiga ¡Chica! Venga . . ! Fox-trot. Música de Sam Liberman, seudónimo de Samson Liberman. Manuscrita.
1.129.—Movete "Catalina". Rumba. Música de Sam Liberman, seudónimo de Samson Liberman. Manuscrita.
1.130.—Mi gitanilla. Paso doble. Música de Cleto Minocchio. Manuscrita.
1.131.—Mc. Tune ukelele er banjulele banjo. (Music by. . .). Irving Berlin. Inc. New York, 1931.
1.132.—Isn't this a night for leve? Tune ukelele. Music by . .Val Burton and Will Jason. Sam Fox Pub. Co. Cleveland, 1933.
1.133.—The Gold diggers' song (We're in the money). Tune uke. Music b . .Harry Warren. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.134.—Shadow waltz. Tune uke. Music by . . Harry Warren. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.135.—Justicia. Año I. Nos. 1 y 2. Diciembre 22 de 1933 y Enero 3 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Comité de Defensa de Empleados y Obreros de la Federación Agraria Argentina (en liquidación). Rosario, 1933-34.
1.136.—5 de Abril. (El gran triunfo de la democracia argentina). Año II. Nos. 66 a 69.6 a 27 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Nicolás Palante Caruso. Coronel Pringles, 1934.
1.137.—The Gold diggers'song (We're in the money). Tune uke. Words by Al. Dubin. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.138.—Shandow waltz. Tune uke. Words by. Al. Dubin. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.139.—Mc. Tune ukelele er banjulele banjo. (Words by. .) Irving Berlin. Irving Berlin Inc. New York, 1931.
1.140.—Isn't this a night for levo? Tune ukelele. Words by Val Burton and Will. Sam Fox Pub. Cleveland, 1933.
1.141.—Publicidad B. A. C. O. (Boletín sintético de interés general). Enero de 1934. Jason. Colaboración suscripta y anónima. Esteban B. Chiappe. Buenos Aires, 1934.
1.142.—El Puma. Letra. Tango. Enrique Gaudino y Armando Acquarone. Manuscrita.
1.143.—El Puma. Tango de Enrique Gaudino y Armando Acquarone. Manuscrita.
1.144.—Edouard VII et son temps. Andrés Maurois. Les Editions de France. París 1933.
1.145.—La Chispa. Semanario independiente de informaciones generales. Año II. Nos. 83 a 86. Colaboración suscripta y anónima. Pelayo M. Labrada y Miguel Azcárate. Rojas, 1934.

ENERO 31

1.146.—Martes 13, Ranchera de Adolfo L. Carabelli. Manuscrita.
1.147.—Perfumes del mar. (Letra). Tango. Esteban Bischoff y Guillermo J. García Rocandio. Mecanografiada.
1.148.—Perfumes del mar. Tango. Esteban Bischoff y Guillermo J. García Rocandio. Manuscrita.
1.149.—El Argentino. 31 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Tomás R. García por la Suc. Tomás R García. La Plata, 1934.
1.150.—Sólo un amor. Fox-trot. Música de Jaime G. Brat. Manuscrita.
1.151.—Greta. Vals lento. Música de Jaime G. Brat y Nuncio Trovato. Manuscrita.

e-3-enero v-16 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos de don Antonio Pettigrosso a la mina de azufre denominada "Argentina I y II", situada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, Expediente 103.315 - 1933.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934. — De acuerdo con lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y teniendo en cuenta el estado actual de las présentes actuaciones, Se dispone: Declarar caducos los derechos de don Antonio Pettigrosso a la mina de azufre denominada "Argentina I y II", situada en el Departamento de Pastos Grandes, del Territorio Nacional de oLs Andes, del Territorio Nacional de Los Anartículo 14 de la Ley N.° 10.273, y registrarla en calidad de vacante, la que quedará en la situación a que se refiere la última parte del artículo 7.° de la citada Ley. — Publíquese, notifíquese al interesado y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e- 9 febrero v- 9 febrero
e-14 febrero v-14 febrero
e-19 febrero v-19 febrero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 8 de Febrero de 1934:

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	16,59
Francia	19,26	21,—
Bélgica	68,31	54,30
España	39,76	43,18
Italia	25,62	27,93
Suiza	94,76	103,36
E. Unidos	298,95	331,80
Alemania	115,99	126,37
Holanda	196,86	214,67

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del puente sobre el río Tohué, en el camino de Formosa a Río Bermejo — Ley 11.658 — $ 16.894.

Hasta el día 23 de Febrero, en el Juzgado Letrado de Formosa o para el día 2 de Marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 febrero v15 febrero.
e23 febrero v2 marzo.

Licitación de las obras del puente sobre el riacho Pucu, en el camino de Formosa a Río Bermejo. — 2.° llamado. — Ley 11.658 — $ 19.363.—

Hasta el día 8 de Febrero, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 16 de Febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 febrero v16 febrero.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (4,400) cuatro kilos cuatrocientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente N.° 29-R-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Febrero 6 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, interino.

v16 febrero

AVISOS DIVERSOS

REGISTRO DE SOCIEDADES ANONIMAS QUE EXPLOTAN CONCESIONES DEL ESTADO

AVISO

Se pone en conocimiento de las Sociedades Anónimas que exploten concesiones del Estado o realicen operaciones vinculadas al interés colectivo, que habiéndose creado por decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de noviembre de 1933 (N.° 30.608, publicado en el Boletín Oficial del 25 de noviembre de 1933), el Registro de Sociedades Anónimas que Explotan Concesiones del Estado, deberán dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de publicación, enviar a la Inspección General de Justicia, a nombre del Inspector de Justicia, doctor Enrique Gómez Palmes, a cargo del **Registro**, los siguiente datos:

a) Clase de concesión que explota y condiciones que la rigen;
b) Ley nacional o provincial, decreto nacional o provincial, ordenanza municipal o resolución comunal, origen de la concesión, en copia simple;
c) Fecha de iniciación y fecha de expiración de la concesión.

Se hace presente igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.° del referido decreto, en su oportunidad deberá enviarse a la Inspección General de Justicia, una copia simple del balance anual debidamente autenticado, destinado al legajo de la sociedad inscripta en el Registro.

Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia.

e27 dic. v-10 marzo

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los tenedores de Debentures

De acuerdo con el contrato de Debentures y la legislación pertinente, ponemos en conocimiento de los interesados, que han sido sorteados los títulos siguientes:

Serie "A" - Títulos Nros.:

629 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 - 637 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 - 643 - 644 - 645 - 646 - 647 - 648 - 649 - 650 - 651 - 652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 658 - 659 - 660 - 661 - 662 - 663 - 664 - 665 - 666 - 667 - 668 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90.

Serie "B" - Títulos Nros.:

509 - 510 - 511 - 512 - 513 - 514 - 515 - 516 - 517 - 518 - 519 - 520 - 521 - 522 - 523 - 541 - 542 - 543 - 544 - 545 - 546 - 547 - 548 - 549 - 550 - 551 - 552 - 553 - 554 - 609 - 610 - 611 - 612 - 613 - 821 - 822 - 823 - 824 - 825 - 826 - 827 - 524 - 525 - 526 - 527 - 528 - 529 - 530 - 531 - 532 - 580 - 581 - 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 - 636 - 637 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 - 643 - 644 - 645 - 646 - 647 - 648 - 649 - 650 - 651 - 652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 658 - 659 - 660 - 661 - 662 - 663 - 664 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 - 673 - 674 - 675 - 676 - 677 - 678 - 679 - 680 - 681 - 682 - 683 - 684 - 685 - 686 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 - 692 - 693 - 694 - 695 - 696 - 697 - 698 - 699 - 700 - 701 - 702 - 703 - 704 - 705 - 706 - 707 - 828 - 829 - 830 - 831 - 832 - 833 - 834 - 835 - 836 - 837 - 838 - 839 - 840 - 841 - 842 - 843 - 844 - 845 - 846 - 847 - 848 - 849 - 850 - 851 - 852 - 853 - 854 - 855 - 856 - 857 - 858 - 859 - 860 - 861 - 862 - 863 - 864 - 865 - 866 - 867 - 868 - 869 - 870 - 871 - 872 - 873 - 874 - 875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880 - 881 - 882 - 883 - 884 - 885 - 886 - 887 - 888 - 889 - 890 - 891 - 892 - 893 - 894 - 895 - 896 - 897 - 898 - 899 - 900 - 901 - 902 - 903 - 904 - 905 - 906 - 907.

Serie "C" - Títulos Nros.:

10 - 11 - 12 - 685 - 686 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 692 - 693 - 694 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880 - 881 - 882 - 883 - 884 - 885 - 886 - 887 - 888 - 889 - 890 - 891 - 892 - 893 - 894 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 662 - 663 - 664 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 928 - 929 - 930 - 931 - 932 - 933 - 934 - 935 - 936 - 937 - 938 - 939 - 940 - 941 - 942 - 943.

Serie "D" - Títulos Nros.:

356 - 357 - 358 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 - 368 - 369 - 370 - 371 - 372 - 373 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 455 - 456 - 457 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 - 673 - 674 - 675 - 676 - 677 - 678 - 679 - 680 - 681 - 682 - 683 - 684 - 685 - 686 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 - 692 - 693 - 694 - 695 - 696.

Conforme lo establece el Artículo 21 del Contrato de Emisión, estos títulos dejan de devengar intereses.

El Directorio

e9 feb. N.° 4.956 v22 feb.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 31 de Enero de 1934, por ante el Escribano Público, doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: X J I, I P V, X Q T, M C J, X J. V, Z C X.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Arturo de Persia, domiciliado en 3 de Febrero 1369 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|33, perteneciente a la señora Dora Padovani de Casco, domiciliada, Moreno 607 (Quilmes).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|33, perteneciente al señor Juan Carlos Bibé, domiciliado, Belgrano 3782, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|33, perteneciente al señor Pascual Vizcarra, domiciliado en Miramar, (F. C. S.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|31, perteneciente al señor Elfio Renardo Vélez, domiciliado, San Martín 57, (La Banda, F. C. C. A.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente a la señora Amanda M. de Waitz, domiciliada en 11 de Septiembre 67, (San Fernando).

El Gerente.

e9 febrero N.° 5007 v9 febrero.

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA"
ALVAREZ 1040

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva habiendo postergado la anterior fecha de citación de la Asamblea General Extraordinaria para el día Domingo 25 del corriente mes, convoca a los señores socios para dicha fecha en la Sede Social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Rendición de cuentas de los 7 meses transcurridos.
2.° Reorganización de la escuela.
3.° Propuesta de fusión con la Asociación Helénica La Unión.
4.° Socios en mora.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — N. Konialidis, Presidente. — J. Nussi, Secretario General.

e9 febrero N.° 5016 v9 febrero

"Centro BURGALES"
LACARRA Nro. 956 — B. AIRES

Asamblea General Ordinaria
(Unica citación)

Señor asociado:

La Comisión Directiva de este Centro, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de nuestros Estatutos, cumple el deber de invitar a Vd. a la

Asamblea General Ordinaria

que se celebrará el día 25 de Febrero, a las 9 horas, en el salón de nuestro campo de Recreo, calle Lacarra 956, en primera y única convocatoria, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas Generales.
3.° Ruegos y preguntas.
4.° Sobre intereses referentes hipoteca.
5.° Nombramiento de cuatro escrutadores.
6.° Elección completa de las comisiones Directiva y de Hacienda.
7.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Siendo deber de todo asociado preocuparse por la marcha del Centro y su mayor prosperidad, deben también ejercer sus derechos de control, para lo cual deseamos se digne concurrir al acto.

Saludan a Vd. muy atentamente, Guillermo Puente, Presidente. — Juan Manuel Ortiz, Secretatrio.

Nota: No corresponde tomar parte en esta Asamblea a los socios cuyo número sea mayor del 513, por no tener la antigüedad que marcan nuestros Estatutos en su artículo 59.

Otra: Durante el tiempo que dure la Asamblea, quedarán suspendidos toda clase de juegos en el local del Centro.

e9 febrero N.° 5013 v20 febrero.

BANCO ISRAELITA POLACO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, en segunda citación, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el día 25 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en el salón Pasteur 631-43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura del Acta anterior.
2.° — Memoria del Presidente.
3.° — Balance, reparto de utilidades.
4.° — Informe del Síndico.
5.° — Reglamentación propuesta por el Directorio.
6.° — Elección de Directores para llenar los siguientes cargos:
Presidente.
Secretario (por un año).
Pro-Secretario.
Tesorero.
1 Director.
2 Directores suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
7.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

S. Rosenberg, Presidente. — E. Prilleltensky, Secretario.

Nota: La recepción de votos se efectuará de 9 a 15 horas, en el local del Banco, Corrientes 2652.

e-9 febrero N.° 5018 v-22 febrero

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1934, a las 170,30 horas en el local social calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1er. Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Artículo 25 de los Estatutos: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Amans E. Calmels, Vicepresidente.

e9 febrero N.° 4955 v28 febrero

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI"

Sociedad Anónima

1.ª Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 1.° de Marzo, a las 11 y 30 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Autorizar al Directorio para donar a la Municipalidad de la Capital, la fracción de terreno ubicado entre las calles Emilio Castro, Montiel y Acasuso.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

José Balbiani, Presidente.

e9 feb. N.° 5015 v28 feb.

"LA ABASTECEDORA"

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio en la sesión del día 29 de Enero de 1934, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1934, a las 18 y 30 horas, en el local social calle Candelaria 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

3.° — Elección de tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de don Pedro Mezzadri, don Angel Risso y don Carlos Prigione, que terminan su mandato y de cuatro vocales suplentes por un año y de Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Autorizar al Directorio para que proceda al rescate de 54 acciones que se le ofrecen en venta.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — El Directorio

e9 feb. N.° 5014 v23 feb.

ESTANCIAS

WESLEY SMITH LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610).

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 31 de Octubre de 1933.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — El Presidente.

e9 febrero N.° 5009 v28 febrero.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 28 de febrero de 1934, a las 11.30 horas, en los escritorios Av. Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1933.

2.° Elección de un Director titular y tres suplentes por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1933.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. El Directorio

e9 febrero N.° 5012 v28 febrero

Convocatorias Anteriores

LOMBARTOUR

Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos — Maipú 322

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Conforme al artículo 13, inciso c), el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero a las 16 horas, en el local social, calle Maipú N.° 322, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades arrojadas por el Balance y aconsejado **por el Directorio.**

3.° — Reformar el Artículo 7 de los Estatutos a fin de que en adelante la Sociedad sea administrada por un Directorio compuesto de un número de Directores titulares que no baje de cinco ni exceda de diez.

4.° — Reformar el Artículo 16 de los Estatutos referente a la remuneración de los servicios del Directorio, como consecuencia de la reforma del Artículo 7.°

5.° — Fijación del monto de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicio a la Sociedad independientes de la función de Directores, conforme a la parte final del Artículo 16 de los Estatutos.

6.° — Designación de dos Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el término de un año. (Artículo 8.° de los Estatutos).

7.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas concurrentes a la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Local Social, calle Maipú 322, o presentar el comprobante de tenerlas depositadas en un Banco de la Plaza, hasta tres días antes del fijado para la Asamble conforme lo dispone el Artículo 17 de los Estatutos.

Lombartour S. A., de Restaurants y Espectáculos, Lombars, presidente.

e1.° febrero N.° 4862 v20 febrero.

e8 feb. N.° 5.004 v20 feb.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Perú 795, a las 17 y 30 horas, el día 27 de febrero de 1934, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, A. Nocito, M. Pescuma y Lino Piñero Sorondo.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934. El Directorio

e8 febrero N.° 4897 v27 febrero

MOLINOS BUELINK, S. A.

Sarmiento 378

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Molinos Buelink, S. A., a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1934, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración del inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 31 de octubre de 1933.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con dos días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934 El Directorio

e8 febrero N.° 4896 v27 febrero

BIBLIOTECA OBRERA JUAN B. JUSTO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 13 de los Estatutos, la C. Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 23 de febrero de 1934, a las 20 y 30 horas, en el local social calle Rivadavia 2150 y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Informe de la C. Directiva.

2.° Balance.

3.° Nombramiento de cuatro titulares, tres suplentes y tres revisores de cuenta.

4.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Enrique Dickmann, presidente. — Juan B. Lamesa, secretario.

e8 febrero 5001 v10 febrero

JOAQUIN J. CUETO Y Cía. ADMINISTRACIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 27 del corriente, a las once horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.°, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, uno de ellos con carácter de Presidente y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de un Accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el Acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por los menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16)

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. Arturo J. Pareto, Presidente.

e8 febrero N.° 4949 v27 febrero

OTTO van der VELDE & CIA. LTDA.

Soc. Anón. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Marzo de 1934, a las 14 y 30 horas, en su sede, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933 y Dictamen del Síndico.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. El Directorio

e8 feb. N.° 4951 v27 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

Administración: San Martín 235

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Marzo del corriente año a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° — Elección de un Director titular.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. El Directorio

e8 feb. N.° 4952 v27 feb.

SOCIEDAD FILANTRÓPICA SUIZA

Buenos Aires, Febrero ... de 1934.

Estimado Consocio:

De acuerdo a los artículos 22 y 24 del Estatuto, nos es grato invitar a usted a asistir a la Asamblea General Ordinaria de nuestra sociedad, la que se celebrará el Martes 27 de Febrero de 1934, a las 20.30 horas, en nuestro local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Informe del Consejo Directivo, sobre el ejercicio del año terminado.

3.° — Informe de la Comisión Revisora sobre la gestión del mismo ejercicio.

4.° — Elección del Presidente, Tesorero, Secretario y de ocho Consejeros por un año.

5.° — Nombramiento de la Comisión Revisora para el nuevo ejercicio.

6.° — Informe del Consejo Directivo acerca de la reedificación de la Casa Suiza. (De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 29 de Agosto de 1933).

7.° — Eventuales.

Miembros del Consejo Directivo salientes

Presidente: César Rossi; Tesorero: René Prada; Secretario: Luis Felipe Ferrari; Consejeros Jorge Figi, Aurelio Rusca, Manuel J. Bielman, Fedele Ramelli, Augusto O. Pedrazzini, Luis Verdaro, Fernando Ortlieb y Juan B. Camozzi.

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto, la Asamblea, podrá deliberar válidamente después de una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de los socios presentes.

Se previene a los señores socios y socias, que de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General, para tener entrada a la Asamblea no deberán estar atrasados más de tres meses en el pago de las cuotas mensuales.

Rogándole puntual asistencia, saludan a usted con la mayor consideración.

Por la Sociedad Filantrópica Suiza.

César Rossi, presidente. — Luis F. Ferrari, secretario.

e8 febrero N.° 4950 v9 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 22 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida N.° 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

El Directorio

e31 enero N.° 4904 v 22 febrer

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Febrero próximo a las 16 horas, en su local social, Cerrito 466, 3.° piso, debiendo tratarse en ella los asuntos que detalla la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 y destino de las utilidades.

2.° — Elección de un Director Titular por el término de tres años; de dos Directores Suplentes por el término de un año y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de Ley.

3.° — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.

J. J. Ibánez, director delegado.

e31 enero N.° 4907 v 19 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, S. A.

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1934, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1933, presentada por el Directorio, e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.

4.° Autorización al Directorio para disponer, en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.

e2 febrero N.° 4867 v21 febrero.

"BYCLA" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 21 de Febrero de 1934, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de Noviembre de 1932 al 31 de Octubre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año (Artículo 18 de los Estatutos).

4.° — Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

Juan Carlos Bernasconi, Presidente.

e-1.° febrero N.° 4864 v-20 febrero

SOCIEDAD ANONIMA DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 2 de Marzo de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1933.

3.° — De acuerdo al artículo 14 del Estatuto, resolver de cuantos miembros se compondrá el próximo Directorio.

4.° — De acuerdo al artículo 33 del Estatuto, elección de Directores, que ejercerán su mandato por dos años en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Recchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Helt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.

5.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

6.° — Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores William S. Bell y John A. McGlashan, que terminan su mandato.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

El Directorio.

e7 febrero N.° 4888 v1.° marzo.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933. Informe del Síndico.

2.° — Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Antonio Kairuz y terminación de mandato de los Directores, señores Ernesto Jorge, Moisés José Azize, Armen Bergamali, Jacobo Alderoqui, Miguel A. Mattar y Próspero Pangaro. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el Acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e 25 enero N.° 4793 v 10 febrero

"ALVEAR PALACE HOTEL SOC. ANON. INMOBILIARIA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avenida Alvear 1891, 5.° piso, el día 28 de Febreo de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1933, Informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores por un año y tres Directores por tres años.

3.° — Asignación de cargos de acuerdo con las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos.

4.° — Elección de Síndicos, Titular y Suplente, para el Ejercicio 1933|934.

5.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 20 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán solicitar por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio.

e5 febrero N.° 4924 v23 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el viernes 23 de febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva;

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1933;

3.° Elección de 4 Directores titulares y de 2 Directores suplentes;

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

El Secretario

e29 enero N.° 4850 v16 febrero

M. COMERO & CIA.

S. A. Industrial y Comercial

Convotoria de la Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local de la calle 25 de Mayo 340, 4.° piso, Capital, el día 27 de Febrero de 1934, a las 10 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, discusión y resolución de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio Social, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o la justificación de haberlas depositado en un Banco de Buenos Aires, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio

e7 feb. N.° 4940 v26 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1934, a las 17 horas, en el local Cangallo 2535. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del quórum establecido en el artículo 42, se realizará el día 20 de marzo de 1934, a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico del año 1933.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes, para el período 1934-1937, en reemplazo de los señores Alejandro Gujer Burgoa, Dardo B. Jacomelli, Eudoro A. Lucero, Julio Machado, Santiago I Nudelman, Raúl F. Ortiz, Luis A. Palanco, Gregorio Alvarez, Antonio J. Bo y Juan P. Silva Barrios que terminan su mandato, del señor Pedro J. Vignale que renunció y del señor Antonio Gil Cáceres, que falleció.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Raúl F. Ortiz, Presidente. — Doctor Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e8 febrero N.° 5003 v27 febrero.

"MELFA"

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1934 a las 10,30 horas en el local social, calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección por el término de tres años de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Silvio Rosengart, Yvonne Deletang de Dupin, Amans Enrique Calmels y Antonio Blanco y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Carlos Laurent y Luis Jonbert, todos, por terminación del mandato.

4.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Artículo 24.° de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Amans Enrique Calmels y Antonio Blanco, directores.

e1.° febrero N.° 4909 v20 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín N.° 473|5 (Buenos Aires), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 43 Ejercicio (2da. época), terminado el 31 de diciembre último, el Informe del Síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes señores Juan Ibarra, Eduardo Ambrosetti y Antonio F. Castro, que terminan su mandato.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.

4.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

El Gerente

e24 enero N.° 4789 v9 febrero

GUERLAIN PERFUMISTA, S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, Bartolomé Mitre 341, piso 3.°, el día 28 de febrero a las 11 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1933.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934.

A. M. Aubry, director - gerente.

e6 febrero N.° 4885 v19 febrero

"LA PORTEÑA"

Cía. de Edificación Soc. Anón.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Febrero a las 19 horas, en el local Social, Canning 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la memoria y balance.

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Carlos Silva, secretario

e-2 febrero N.° 4912 v-15 febrero.

e16 feb. N.° 4.954 v21 feb.

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Capital $ 2.500.000.— oro sellado

Sede Social: Rivadavia 2284 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 30, 40 y 41 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Febrero de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia 2884, para tratar la siguiente

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1933.

b) Informe del Síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución de los señores J. Rodolfo Bernasconi, Ricardo Simonini y Atilio Sbertoli, cuyo mandato ha terminado; de dos Directores titulares, por 2 años, en substitución de los señores Pedro Avanzini y Emilio Nessi, fallecidos, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

a) Conversión del capital social actual a oro en capital a moneda nacional de curso legal, y reducción del valor nominal de las acciones de $ 100.— oro sellado en $ 200.— curso legal y consiguiente formación de un fondo de amortización por el importe de la diferencia de $ 27.27 curso legal por cada acción emitida y realizada.

b) Modificaciones de los Estatutos Sociales.

c) Autorización al Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones y para realizar todos los trámites necesarios para su protocolización, publicación e inscripción.

d) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para las Asambleas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

El Directorio

e-1.° febrero N.° 4863 v-20 febrero

"EI DIARIO ESPAÑOL"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que se celebrará en el local social, Victoria 650 Buenos Aires, el 23 de febrero de 1934, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de 4 miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Augusto López de Gomara, Julián de Mendieta, José Torrontegui y Luis Conde, que terminaron sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en esta administración tres días antes de la fecha fijada.

A. López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e1.° febrero N.° 4908 v23 febrero

F. E. MORESCO (LTDA.)

S. A. Industrial y Comercial

Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 19 de Febrero de 1934, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1933.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de Directores Titulares y Suplentes para el nuevo Período; Síndico Titular y Suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Enrique Moresco, presidente.

e29 enero N.° 4801 v16 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero del corriente año, a las diez y treinta horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1933, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve. (Art. 9.° de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años debiendo necesariamente elegirse un Director por ése término para llenar el mínimum de cinco miembros.

4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

e-2 febrero N.° 4877 v-21 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre N.° 427, 4.° piso, Escritorio N.° 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1933.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Fijar los honorarios del Síndico.

4.°) Elección de tres Directores.

5.°) Elección de Síndico y suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e2 febrero N.° 4871 v21 febrero.

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 Febrero de 1934 a las 20.30 horas, en el local social calle Manuela Pedraza 2880, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1933.

3.° — Designación de dos socios para suscribir el acta.

Convócase a los señores socios para el Domingo 25 Febrero de 1934, para proceder a la elección de la Comisión Directiva, para el período 1934 y 1935, (de acuerdo al artículo 4.° de los Estatutos y 51 y 115 del Reglamento General).

Ernesto Bustingorry, secretario.

e6 feb. N.° 4936 v15 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y votación de la memoria y balance correspondiente al 31 de octubre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 24 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e6 febrero N.° 4929 v24 febrero

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Febrero de 1934, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Fijar el número de Directores. Elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo N.° 39 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio.

e5 febrero N.° 4926 v 23 febrero.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1934, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 5 de Octubre de 1933.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.

El Directorio.

e2 febrero N.° 4876 v21 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 19.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Febrero de 1934, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio N.° 605, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1934.

El Secretario

e5 febrero N.° 4923 v15 febrero.
e16 febrero N.° 4.882 v27 febrero

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, el día 28 de Febrero de 1934, a las 15 **horas** para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Aprobar la distribución de utilidades.
3.° — Designar un Director para el corriente año.
4.° — Designar un Síndico Titular y un Suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1934.

R. Veitch, director.

e5 febrero N.° 4922 v23 febrero.

"LA PREVISORA"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo al artículo 30 de los Estatutos Sociales, convócase por resolución del Directorio a los Accionistas de la Compañía de Seguros "La Previsora", S. A., a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 10 de Febrero próximo a las 17 horas, en el local social, calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Ractificación de la Convocatoria Judicial de Acreedores solicitada ante el señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García.
2.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta 3 días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

Miguel Rodríguez Orey, presidente.

e24 enero N.° 4879 v 9 febrero.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1933, con Informe de los Síndicos.
2.° — Determinación del número de miembros del Directorio hasta un máximo de nueve y elección de los que corresponden por el término de dos años (Art. 12 de los Estatutos).
3.° — Determinación del número de Síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).
4.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1934. — El Directorio.

e-2 febrero N.° 4915 v-21 febrero

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes 1820, para tratar al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio.
2.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° — Designación de dos accionistas a los efectos dispuestos en el artículo 17 de los Estatutos.
4.° — Elección de Síndico titular, y suplente.
5.° — Elección de tres Directores titulares, de los cuales uno debe ser designado Presidente del Directorio.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934.

El Directorio

e29 enero N.° 4859 16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1933.
2.° — Elección de seis Directores y 3 suplentes.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Secretario

e-29 enero N.° 4857 v-16 febrero

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Enero de 1934.

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito S. A., en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1934, a las 20 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4.° (16) Ejercicio, practicado al 31 de diciembre 1933.
4.° Informe del Síndico.
5.° Aprobación del Proyecto de distribución de utilidades.
6.° Elecciones de:
a) 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 3 Vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Isaac Koile, Juan Herrendorf, Alberto Idelsón, Bernardo Kesteiboim, Isaac Stoliar y Bernardo Yoffre, que han terminado sus mandatos.
b) 1 Secretario en reemplazo de Carlos Dibin que renunció.
c) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente en reemplazo de los señores David Hirsch y Mauricio Kirchuk, que han terminado sus mandatos.
d) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Benzión Kreisler, Jaime M. Raisman, Julio Glosman, Carlos Calmanovi y Alejandro Rasnochik, que han terminado sus mandatos.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e26 enero N.° 4798 v14 febrero

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico para el ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1933.
2.° — Elección de cuatro Directores para el año 1934.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — El Directorio

e6 feb. N.° 4934 v24 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 28 de Febrero de 1934

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 1934, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1933.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e7 febrero N.° 4890 v28 febrero

LA JOVEN ITALIA
Sociedad de Socorros Mutuos
Primera convocatoria:

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local propio, Boulogne Sur Mer 730, el once del corriente Febrero, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Mención del acta anterior.
2.° Inventario y Balance.
3.° Rendición de cuentas del año 1933.
4.° Movimiento de socios en general.
5.° Elección de la Comisión Directiva para el año 1934.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero .. de 1934. — Santiago E. Soregaroli, presidente. — Manuel Rosal, prosecretario.

e7 febrero N.° 4892 v9 febrero.

"LIGNIERES"

Compañía General de Vacunas y Sueros. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a las señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en su local Maipú 840, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Emilio Saint, señor Paúl Saint y Pedro González Arnao, por terminación de mandato, y del Profesor José Lignieres por fallecimiento.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. Van Oppen, por terminación de mandato.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

c26 enero N.° 4836 v14 febrero.

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Sociedad Anónima

Corrientes 4056'82 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del contrato para la emisión de debentures de la S. A., Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de debentures a una Asamblea General a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en esta Capital Federal, calle Corrientes 4082, el día 26 del corriente, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Autorización a la Sociedad emisora para efectuar una nueva emisión de debentures con garantía flotante hasta un importe total de $ 250.000 m|n. c|l.

2.° Designación de dos tenedores de debentures para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores debenturistas que, de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Compañía, con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

El Directorio

c3 febrero N.° 4918 v22 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública, para la adquisición de medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, a consumirse durante el año 1934. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Enero 26 de 1934.

v-6 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Enero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa Sud (R. N.), y viceversa, pasando por Coronel Pringles (R. N.) y Boca de la Travesía, prolongando uno de ellos hasta Teniente General Eustaquio Frías. (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e17 ene. v14 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, pasando por Buen Pasto, Nueva Lubecka y Gobernador Costa (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23, Rawson.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e19 enero v17 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para el Garage", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente en el acto de la licitación el día 22 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-24 enero v-22 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación del servicio de "Baños, limpieza de calzado, peluquería y anexos", a instalarse en el local existente en el 7.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v2 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes y capotes de paño y botones de metal" destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 8 de Marzo de 1934, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-7 febr. v-8 marzo,

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para la Sección Electromecánica", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) N. L. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 enero v20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios", destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 1.° de marzo de 1934, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — **Carlos H. Sal**, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v1.° marzo

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central (2.° piso), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 28 de febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Bouchard y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — **Carlos H. Sal**, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v28 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Postes y planchones de madera", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem, de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 5 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e6 febrero v 5 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1934, a las 15,15 horas, para la provisión de 10.000 kilos algodón hidrófilo.

Informes: Reconquista N.° 269 (Depósito de drogas).

Las Inspectoras

e1.° febrero v27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela N.° 20, de "Esmeralda" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General.

v-9 febrero.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 27 de Febrero de 1934:

Hora, 12,45 — "Ejecución de los Pabellones Guardia y Enfermería y ampliación del local del Gabinete Psico-Fisiológico", en la Base Aérea de El Palomar. — (Presupuesto Oficial: pesos 140.577.60 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1934. — Luis E. Schulze, Director General de Ingenieros, Acc.

e1.° febrero v27 febrero.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION.

Para la construcción de un edificio para Pabellón de Baños e instalaciones complementarias en la ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA.

Artículo 1.° — Hasta el día 9 de Marzo próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de las obras de un Pabellón de baños e instalaciones complementarias en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por estas Bases de Licitación, el Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los interesados, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización escrita del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 %) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultaren favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente; así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 %) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar el trabajo y el depósito stipulado en el Artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de iniciación de los trabajos, salvo el caso previsto en el Art. anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de ($ 200.00 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en efectivo, en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. En cada pago se retendrá el (10 %) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizarán no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de la obra, del (10 %) diez por ciento constituído en la forma especificada en el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10.° — Además de la oferta general de conjunto de todas las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordante con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 11.° — Además de las condiciones que establecen estas Bases de Licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 febr. v-9 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Expediente N.° 68.087-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de papelería para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado esté a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

v-19 febrero.

Exp. 46.014|934

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la enajenación de 1.669.011 kilogramos de recortes de zinc, existentes en los distintos Depósitos de Materiales dependientes de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos — Pase Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 22 de Febrero de 1934. a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e23 enero v22 febrero.

Expediente N.° 16.656|933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, artículos varios y materiales de imprenta solicitados por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para el año 1934, cuyo pliego de bases y condiciones detallados está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

v-19 febrero.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 8 de marzo 1934 de 14 a 15 horas, por: camión servicio incendio (piego 2411); cabos para herramientas (2412); útiles para dibujo (2413); soldaduras (2416); maderas(2415). — Retirarlos Paseo Colón 922 oficina 39, Buenos Aires.

e7 febrero v8 marzo.

Llámase a licitación pública para 3 marzo 1934, de 14 a 15.15 horas, por: Demolición escalera (pliego 2398); codos, bridas y tées (2399); madera para fabricación cajones (2400); útiles de medición (2401); caños, codos y bridas (2402); cemento portland (2403).

Retirarlos, Paseo Colón 922 — Oficina N.° 39 — Buenos Aires.

e1.° febrero v3 marzo.

Llámase a licitación pública para el 19 de Febrero de 1934 de 14 a 15 horas, por: cartón cuero (Pliego 2368); aparatos individuales de bombeo (2369); trampas para vapor (2370); medidores de agua (2371); material para consultorio Hospital (2372) y material contra incendio (2373). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

e18 enero v19 febrero.

Llámase a licitación pública para 20 de Febrero 1934 de 14, a 15,15 horas por: Vidrios (Pliego 2374); pescadores, coronas (2375); aceros (2376); barras de pesca (2377); trajes impermeables, botas goma (2378); válvulas (2379). —Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina N.° 39. — Buenos Aires.

e-20 enero-v-20 febrero.

Licitación pública 2302, postergada para 5 marzo 1934, a las 14.30 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922 — Oficina 39 — Buenos Aires.

e1.° febrero v5 marzo.

Llámase a licitación pública para 15 de Febrero 1934, de 14 a 15 horas por: Empaquetaduras (Pliego 2357); Alambres y precintos (2358); Productos químicos (2359); Manómetros (2360); Formularios (2361).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero v15 febro.

Llámase a licitación pública para 16 Febrero de 1934, de 14 a 15,15 hs. por: Materiales alta tensión (Pliego 2362); Papelería (2363); Pinceles (2364); Alambres varios (2365); Pinturas (2366); y Drogas (2367).

Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero v16 febro.

Llámase a licitación pública para 14 de febrero de 1934, de 14 a 15,30 horas, por: elevadores, bujes y eslabones (pliego 2318); piñones y engranajes (2319); bujes y cuñas (2320); bombas horizontales (2321); herramientas perforación a cable (2322); cabezas de inyección, N. T. O. (2323); herramientas de pesca (2324). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

e-5 enero v-14 febrero

Llámase a licitación pública para el 26 Febrero 1934, a las 14.15 horas, por: construcción planta Tucumán (pliego 2388). — Retirarlos Agencia Y. P. F., Congreso 295, Tucumán.

e25 enero v26 febrero.

Llámase a licitación pública para el 26 Febrero 1934, de 14 a 15.15 horas, por: víveres frescos (pliego 2387); construcción planta Tucumán (2388); carpas de lona (2389); materiales contra incendio (2390); equipos "Conrad" (2391). — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

e25 enero v26 febrero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero 1934, de 14 a 15.15 horas, por: herramientas para talleres (pliego 2392); herramientas en general (2393); herramientas para herrería (2394); herramientas para montaje (2395); herramientas para carpintería (2396); aparatos bombeo (2397). — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e25 enero v28 febrero.

Llámase a licitación pública para el 21 de febrero de 1934, de 14,00 a 15,15 horas, por: Cortinas Metálicas (Pliego 2380); Techado Fieltro (2381); Escariadores, Platos para Tornos (2382); Turbogeneradores (2383); Repuestos Rotary (2384); Transformadores (2385). Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

e22 enero v21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 591 DC. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los libros de rayado especial, necesarios para atender los servicios de la Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v15 febrero

(Expte. 696-DC-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e15 febrero

(Expte. 172 D. P. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Direcció de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 10 de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 15 del mencionado mes de Marzo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-7 febrero v-14 febrero

(Expte: 18.178. D. T. 933)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 12.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, —de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Chacas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v26 febrero.

Expediente N.° 62-DT-934. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concuran al acto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° febrero v9 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 28 de Febrero de 1934, a las 14 horas en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y ½.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

El Secretario.

v-28 febrero.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Bella Vista a San Roque - Plan 1934 - $ 15.640,30.

Hasta el día 7 de Febrero, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 15 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-8 febrero v-15 febrero

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Tucumán - Acheral - Río Huacra. Longitud 159 Kms. (Plan 1934 - Pesos 30.298.—

Hasta el día 24 de Febrero próximo, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-8 febrero v-14 febrero
e-23 febrero v-2 marzo

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación J. N. Fernández, camino de inmediato acceso. — Provincia de Buenos Aires - Ley 5315 - Pesos 7.663.—

Hasta el día 10 de Febrero próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-8 febrero v-19 febrero

Licitación de las obras del puente sobre el Arroyo Tajibo en el camino de Puerto de Goya a Chavarría, 2.ª llamado. Ley 11.658. $ 18.022.

Hasta el día 15 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 21 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 febrero-v-8 febrero.
e-14 febrero-v-21 febrero.

Licitación de las obras del camino de Gualeguaychú a Feliciano, tramo Palavecino, Almada, 2.ª llamado $ 14.511.

Hasta el día 15 de Febrero próximo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 21 del mismo mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 febrero-v-8 febrero.
e-14 febrero-v-21 febrero.

Licitación de la Conservación y Mejoramiento de las obras del camino de San Juan a La Rioja por Caucete a Marayes. Tramo San Juan a Caucete. — Longitud 47,250 Provincia de San Juan, Plan 1934, $ 17.845.80.

Hasta el día 26 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de Marzo, a las 14,30 en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 febrero-v-8 febrero.
e-22 febrero-v-1.° marzo.

Licitación de las obras del camino de Tucumán a Salta por Tala, Sección Tucumán a Tafí Viejo, 2.° llamado. —Ley 11.658, $ 291.190,52.

Hasta el día 17 de Febrero en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 23 de Febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 febrero-v-8 febrero.
e-16 febrero-v-23 febrero.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Rosario a Rufino, tramo Rosario-Casilda - Chabas - Rufino, Provincia de Santa Fe.

Hasta el día 17 de Febrero próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario, o hasta el día 23 del mismo mes, a las 15.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e27 enero v 31 enero.
e13 febrero v22 febrero.

Licitación de las obras del puente sobre el río Guaycurú en el camino de Resistencia a Zapallar. Tramo Capitán Solari a Colonia Zapallar $ 33.041.

Hasta el día 10 de Febrero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 19 del mismo mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 enero v6 febro.
e10 febro. v19 febro.

Licitación de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122, $ 37.775,00, (2.° llamado).

Hasta el día 16 de Febrero en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 22 del mismo mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 enero v6 febro.
e15 febro. v22 febro.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación J. N. Fernández, camino de inmediato acceso. Provincia de Buenos Aires. Ley 5315. $ 7.668.

Hasta el día 10 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 enero v31 enero.
e8 feb. v19 feb.

Licitación de las obras del camino de Rosario a Peyrano, conservación 1934, $ 12.394,83.

Hasta el día 6 de febrero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 de febrero, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 febr. v-14 febr.

Licitación de las obras del camino de San Luis a La Toma por Saladillo, conservación 1934, $ 9.828.

Hasta el día 6 de febrero en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 14 de febrero, a la 15,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 febr. v-14 febr.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Tucumán a Santiago del Estero por Las Termas del Río Hondo. Tramo Tucumán, límite de Santiago del Estero. Tucumán Provincia de Tucumán. $ 10.244.

Hasta el día 24 del corriente mes en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 2 de Marzo a las 15,30 horas en San Martín 871. Capital Federal.

e-23 febr. v-2 marzo.

Licitación de las obras de pavimentación de la Avenida Centenario. Camino de Capital Federal al Tigre. Ley 11.658. $ 448.543.

Hasta el día 14 de febrero próximo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 febr. v-14 febr.

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a San Francisco — tramo Angélica a San Francisco. — Conservación y mejoramiento. Plan 1934. — $ 9.722,58.

Hasta el día 6 de febrero próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 febr. v-14 febr.

Licitación de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, sección Berrotarán. El Quebracho. Ley 11.658, pesos 207.920,— moneda nacional.

Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 19 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 enero v5 febrero
e10 febrero v19 febrero

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Rivera, por el S. O., desde Colonia Levin y Porth-Arthur. Buenos Aires. Ley 5315, pesos 20.354,— moneda nacional.

Hasta el día 14 de febrero próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 20 del mismo mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 enero v6 febrero
e10 febrero v20 febrero

Licitación de las obras del camino de Rosales a Villa Rossi - Ley 5315 - pesos 12.797.—

Hasta el día 15 de Febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 19 de Febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 enero v1.° febrero.
e12 febrero v19 febrero.

Licitación de las Obras del Puente sobre el Río Los Horcones en el camino Internacional por Uspallata. — Provincia de Mendoza. — (2. Llamado) Ley 11.658. — $ 11.762.

Hasta el día 15 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 21 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871 Capital Federal. e29 enero v31 enero.

e10 febrero v21 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de San Rafael a Malargue. — Longitud 181 Kms. — (Plan 1934). — $ 44.976.12.

Hasta el día 17 de Febrero próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 enero v5 febrero.
e16 febrero v23 febrero.

Licitación de las obras de pavimentación de la Avenida Centenario. Camino de la Capital Federal al Tigre. — Ley 11.658. — $ 448.543.—

Hasta el día 14 de febrero próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 enero v1.° febrero.
e7 febrero v14 febrero.

Licitación de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, sección El Tío - San Francisco - Ley 11.658 - pesos 86.557.—

Hasta el día 5 de Febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 9 de Febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 enero v9 febrero.

Licitación de las obras del Puente sobre el río Quiá en el camino de las Palmas a Colonia General Vedia. - Territorio del Chaco. - 2.° llamado a licitación. - Ley 11.658. - pesos 20.169.—

Hasta el día 16 de febrero próximo, en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco) o para el día 22 del mismo mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 enero v31 enero.
e10 febrero v22 febrero.

Licitación de las obras del puente sobre el riacho Pucú en el camino de Formosa a Río Bermejo - 2.° llamado - Ley 11.658 - pesos 19.363.—

Hasta el día 8 de febrero en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 16 de febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 enero v3 febrero.
e9 febrero v16 febrero.

Licitación de las obras del camino de Rosario a Peyrano, conservación 1934, $ 12.394.83.

Hasta el día 6 de Febrero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 de Febrero a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 enero v28 enero.
e7 feb. v14 feb.

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a San Francisco, tramo Angélica a San Francisco. Conservación y mejoramiento. Plan 1934. $ 9.722.58.

Hasta el día 6 de Febrero próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 enero v29 enero.
e7 feb. v14 feb.

Licitación de las obras del camino de San Luis a La Toma, por Saladillo. Conservación 1934. $ 9.828.—

Hasta el día 6 de Febrero en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 14 de Febrero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 enero v28 enero.
e7 feb. v14 feb.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Paraná a Concepción del Uruguay. Tramo Paraná - Nogoyá-Diamante a Crespo Victoria a Nogoyá, Plan 1934. — $ 61.628.93.—

Hasta el día 14 de Febrero próximo de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná, o hasta el día 20 del mismo mes, a las 15.30 horas, en San Martín Capital Federal.

e24 enero v30 enero.
e13 febrero v20 febrero.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Las Termas del Río Hondo por la costa del Río Dulce, tramo O. a Km. 29. — Santiago del Estero. Ley 11.658. — $ 475.775.

Hasta el día 21 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o hasta el día 27 de Febrero próximo a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e5 febrero v14 febrero
e20 febrero v27 febrero

Licitación de las obras del camino a la estación Claraz, camino de Claraz hacia Tandil por la Numancia; 2.° llamado, Ley 5315, pesos 14.585,—.

Hasta el día 22 de Febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 28 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 febrero v9 febrero
e21 febrero v28 febrero

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Larroudé a Abramo, tramo Intendente Alvear, Pico, Uriburu, Cereales, Atreuco. Longitud 216.602 Kms. (Plan 1934), pesos 33.128,—.

Hasta el día 23 de febrero próximo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa) o para el día 1.° de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 febrero v14 febrero
e22 febrero v1.° marzo

Licitación de las obras del camino de Goya a Chavarría. — Conservación 1934, $ 25.344,90.

Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-20 enero-v-27 enero.
e-13 febrero-v-20 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Bella Vista a San Roque - Plan 1934. **$ 15.640.30.**

Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c16 ene. v22 ene.
e8 feb. v15 feb.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro - Ley 5315. $ 101.614.—
Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 ene. v31 ene.

Licitación de las obras del camino de Paraná a Concepción del Uruguay, tramo Nogoyá a Concepción del Uruguay. Conservación 1934. $ 62.686.
Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Paraná, de 8 a 12 horas, o para el día 20 de Febrero, a las 14.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e20 enero v27 enero
e13 feb. v20 feb.

Licitación de las obras del camino de Corrientes a Empedrado - Conservación 1934, $ 21.299.25.
Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 de Febrero, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e-20 enero-v-27 enero.
e-13 febrero-v-20 febrero.

Licitación de las obras del camino de Buenos Aires a Mendoza, tramo Luján San Andrés de Giles, segunda sección de Km. 28 a San Andrés de Giles. 2.° llamado. — Ley 11.658, pesos 903.155,—.
Hasta el día 16 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
v22 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública N.° 357, para la provisión de 120.000 m. de electrodos revestidos para soldadura eléctrica.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Marzo de 1934, a las 15.30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso, abonando $ 2.— m|n., en papel sellado nacional).
e6 febrero v7 marzo.

Llámase a licitación pública N.° 358, para la provisión de tubos de acero y tubos de latón, para calderas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, a las 16.15 horas, del día 7 de Marzo de 1934.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando $ 2.— m|n., en papel sellado. nacional.
e6 febrero v7 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. O-C-977.33

Llámase a licitación para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo, correspondiente al exped ente O-C-976|33.
La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones. San José 180, el día 5 de Marzo de 1934. a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 977|33, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n.. todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
e6 febrero v5 marzo.

Expte. O. C. 1140|33. — O. C. 1139|33. — O. C. 1074|33. — O. C. 24|34. — O. C. 1040|33. — O. C. 1042|33.
Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:
5 de Marzo de 1934. — Arpas de lona de cáñamo impermeable.
6 de Marzo de 1934. — Chapas de hierro galvanizado canaleta.
7 de Marzo de 1934. — Caños de hierro galvanizado.
8 de Marzo de 1934. — Aceite de lino y pinturas varias.
9 de Marzo de 1934. — Caños de lona de cáñamo alqu tranado.
12 de Marzo de 1934. — Sogas manila y de algodón y cáñamo ordinario.
Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos números 1140|33 - 1139|33 - 1074|33 - 24|34 - 1040|33 y 1042|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor asignado a cada uno.
La Administración.
e6 febrero v12 marzo.

Expedientes O. C. 1086|33, O. C. 1200|33, O. C. 1039|33 y O. C. 883|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:
Día 26 Febrero de 1934. — Acero dulce en barras.
Día 28 Febrero de 1934. — Acero dulce en chapas lisas galvanizadas, con canaleta y zinc.
Día 1.° Marzo de 1934. — Banderas de lanilla, lonas de algodón y de cáñamo, arpillera y carpas.
Día 2 Marzo de 1934. — Materiales para instalaciones eléctricas.
Las ofertas serán abiertas los días señalados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos Nros. 1086|33. 1200|33, 1039|33 y 883|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General. San José 180. 2.° piso, previo pago del valor a cada uno asignado, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e-26 enero v-2 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el río Pasaje - Línea Metán a Barranqueras.
Las ofertas serán abiertas el día 21 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General. San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se asigna a cada uno.
La Administración
e25 enero v21 marzo.

O. C. 915|33

Llámase a licitación pública para los días que se indican a continuación y fechas que se detallan:

Día 19 de Febrero 1934: Trajes impermeables.
Día 20 de Febrero 1934: Tejidos de alambre galvanizado.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos números 915|33 y 1073|33, pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e20 enero v20 feb.

O. C. 998|33

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos kilómetros de material metálico de vía, de acuerdo con el detalle y demás condiciones del pliego N.° 998|33.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurren al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 20.— m|n. cada uno.
La Administración
e-8 enero v-9 febrero

O. C. 1120|33. — O. C. 312|33 A. 1. — O. C. 373|33 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas siguientes:
7 Febrero de 1934 — Carburo de calcio en piedra y granulado.
8 Febrero de 1934. — Accesorios de hierro galvanizado, para cañerías, etc.
27 Febrero de 1934. — Eclisas para riel.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones. San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos Nros. 1120|33 - 312|33 A. 1 y 373|33 A. 1, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General. San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e-8 enero v-27 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Jesús C. Mamani** y a **don Francisco Cabrera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 400.03 m|n., importe del cargo que adeudan a la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos. todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio (Causa Fiscal N.° 341|1933).
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 345 s|p.p. v15 feb

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Benigno Solanilla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación. o gire a su orden, la suma de $ 660 29 m|n., importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex empleado Germán Méndez, de quien era fiador solidario el nombrado Solanilla, más la reposición de fojas actuadas, todo, **bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal número 336|1933).**
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 346 v15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplazo al ex Cónsul General en Estocolmo don Luis Marino Bellio, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo formulado por resolución N.° 5461 de fecha 16 de octubre de 1930, por la suma de pesos 10.686.30 oro sellado, proveniente de retención de la renta consular, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e7 febrero N.° 362 s. p. p. v20 febrero.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza don **Genaro Carrio,** fiador de Francisco Fernández y a don Salim Obeit fiador de Juan Armando Almirón, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de $ 900.61 m|nacional, importe de la deuda dejada por sus afianzados y otros causantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos.
Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 143 931).
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e7 febrero N.° 363 s. p. p. v20 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a una bolsa conteniendo (21.200) veintiún kilos doscientos gramos clavo de olor, detenida por expediente 139 B-1933, —que el señor Administrador con fecha 16 de Enero ppdo., ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hagase saber, notificándose la sentencia por edictos, consentida a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, dése aportuna intervención a la Oficina Química Nacional y Agronomía, tome nota la Dirección del Resguardo y cumplido, archívese por Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo."
Sumarios, Febrero 2 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, Interino.
v14 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Serafín Antonio Storari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —
El Secretario
v-15 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Goya de Uballes**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Eufemio Uballes.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.
El Secretario
v9 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Gregorio Perdomo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero ... de 1934. — El Secretario

v-10 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Silvestri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edgardo Paltrinieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Lorruzzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obre don **Victoriano Madera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — El Secretario

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Victoriano Mana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — El Secretario

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ricardi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933. El Secretario

v17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. El Secretario

v 3 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Distéfani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — El Secretario

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fenoglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934. El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás R. Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934. El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Quintilio Hugo Antonetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ricca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este dicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carlos Campisteguy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933. El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogne Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. El Secretario

v-3 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Luis Rasetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — v-8 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **María Alamaskova de Kiovska**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dagnino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. El Secretario

v10 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial Dr. Francisco A. García se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cuatro; reunidos los señores José Decarlini, de nacionalidad italiana, domiciliado en la calle Orán N.° 61; Ingeniero Eduardo A. Quinterno, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Lavalle N.° 1790; doctor Saúl G. Nasso, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Rivadavia N.° 6790, y el señor Hugo Setti, domiciliado en la calle Cabildo N.° 2857, de nacionalidad italiana; todos mayores de edad hábiles y con plena capacidad para obligarse con arreglo a derecho, declaran que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Establecimientos I. M. A. S. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Industria Manufacturera Argentina de Sub-Productos Animales), y en un todo de acuerdo a las bases y condiciones que se expresarán:

1

Constitución — Objeto — Duración y Domicilio.

Artículo 1.° — Se constituye bajo la denominación de "Establecimientos I. M. A. S. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Industria Manufacturera Argentina de Sub-Productos Animales) una sociedad del tipo indicado, cuyo objeto es: comerciar e industrializar los productos y sub-productos animales y sus derivados, con preferencia dentro y fuera del territorio de la República.

Art. 2.° — La Sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 3.° — El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, calle Bragado N.° 5655, pero podrán establecerse agencias o sucursales en el país y en el extranjero, constituyendo en ellas nuevos domicilios especiales en el centro o lugar donde se efectúen operaciones ocasionales.

2

Capital, Aportes y Acciones.

Art. 4.° — El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000 m|n c|l), representados por cuatrocientas acciones de un mil pesos nominales cada una.

Art. 5.° — Los componentes de esta sociedad y cuyas firmas van al pie de estos estatutos, han suscripto totalmente el capital mencionado, habiéndose efectuado la integración de sus respectivos aportes en la siguiente forma:

	m$n	m$n
Sr. José Decarlini: 100 acciones, en especie		100.000.—
Ing. Eduardo A. Quinterno, 100 acciones, en especie ..		100.000.—
Dr. Saúl G. Nasso, 100 acciones; en efectivo	70.000.—	
" " " " " " en especie	30.000.—	100.000.—
Sr. Hugo Setti 100 acciones; en efectivo	70.000.—	
" " " " " " especie	30.000.—	100.000.—

Los antecedentes de la avaluación del activo o aporte en especie, corren en el inventario, que en doce fojas útiles se agrega a estos Estatutos, firmado por todas las partes obligadas. Total: pesos 400.000 equivalentes a las 400 acciones emitidas.

Art. 6.° — Las acciones son indivisibles, nominativas y transferibles en la forma que determinan estos Estatutos. La Sociedad no reconoce sino un propietario de ellas.

Art. 7.° — El capital social o en acciones a suscribir que se pudiera aumentar en el futuro, podrá ser integrado por aquellos que no lo hicieren de inmediato y a requerimiento del Directorio, en la siguiente forma: a) Con el total de las utilidades que les correspondieren en cada ejercicio anual, hasta tenerlas totalmente integradas; b) Con las sumas en efectivo que cada socio a requerimiento del Directorio voluntariamente hiciere; c) Por toda otra forma que a juicio del Directorio fuere más eficáz que las anteriores, siempre con la conformidad expresa del socio o de los socios obligados en sus casos.

Art. 8.° — El Directorio determinará para el caso de admisión de nuevos asociados, el porcentaje correspondiente que deberán integrar de las acciones o capital, siempre de acuerdo al Art. 10 de la Ley 11645 y la prima proporcional a los fondos de reservas acumulados que les correspondieren pagar a los socios entrantes.

Art. 9.° — Las acciones serán emitidas en títulos de una o más acciones, según lo establezca el Directorio, debiéndose llevar un libro-control y en orden progresivo de las mismas, éstas serán firmadas por el Presidente y Tesorero, las que se entregarán una vez pagado el importe total.

Art. 10.° — Las transferencias de acciones o substitución de socios, deberán solicitarse al Directorio, quienes deberán ser aceptados por la mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, de conformidad al Art. 12 de la Ley respectiva.

Art. 11.° — Las acciones de los socios que dejaren de formar parte de la sociedad, ya sea por fallecimiento o por otra cualquier causa legítima, se prorratearán entre los asociados restantes en la primera asamblea que se realice, con la base del precio pagado por el socio saliente o por su valor real. Los socios salientes continuarán respondiendo solidariamente por las obligaciones de aporte que hubiesen asumido, hasta tanto se integre el capital suscripto, si es en efectivo o venza el término que fija el art. 12 de la Ley 11645 para aportes que hubiesen sido hechos en especie.

Art. 12.° — Toda transferencia deberá ser hecha por instrumento público y no producirá efecto alguno, hasta antes de la inscripción y publicación respectiva, llenadas que sean las formalidades legales y estatutarias. Los gastos que irroguen estos actos, serán por cuenta y orden del cedente o cesionario.

Art. 13.° — Si las acciones fueren adjudicadas a personas componentes de razones comerciales, los socios de éstas, acordarán entre ellos sus derechos y obligaciones; quedando independizada de ellos en su carácter de componentes de esta sociedad. Todos los componentes de aquellas, podrán garantir solidariamente el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el socio en cuestión, que no fueren de carácter personal para con la Sociedad y en relación al socio designado, y cuando así lo considerare necesario el Directorio.

Art. 14.° — Los fondos de la Compañía no se destinarán a la compra de sus propias acciones.

Art. 15.° — Los socios tendrán derecho a exigir un certificado firmado por el Presidente y Secretario, especificando las acciones tenidas por cada uno y el importe integrado, cuando fuere extendido a nombre de un socio componente de una razón social, será entregado a la persona cuyo nombre figura como socio de esta Compañía.

Art. 16.° — Producido el fallecimiento de un socio, ya sea individual o componente de razón comercial, serán sus herederos en el primer caso y el sobreviviente o los sobrevivientes en el segundo, las únicas personas reconocidas por la Compañía, como teniendo derecho a las acciones registradas a nombre del fallecido.

Art. 17.° — Las acciones del socio fallido podrán ser adquiridas por los herederos legítimos, siempre y cuando fueren aceptados por la mayoría que estatuye el Art. 12 de la Ley 11645; caso contrario, serán adjudicadas a los demás socios a prorrata y en relación al capital de cada uno de ellos, sin perjuicio de la liquidación de utilidades o pérdidas que a la fecha de su deceso les correspondiere en la sociedad.

III

Dirección, Administración y Fiscalización.

Art. 18.° — La administración y fiscalización se efectuará: a) Por Directores Gerentes; b) Por un Revisor de Cuentas.

Art. 19.° — Los Directores Gerentes actuales, ocuparán el siguiente orden jerárquico:

Presidente — José Decarlini, domiciliado Orán N.° 61, nacionalidad: italiano;

Secretario — Ingº. Eduardo A. Quinterno, domiciliado en la calle Lavalle N.° 1790, nacionalidad argentino;

Tesorero — Dr. Saúl G. Nasso, domiciliado en la calle Rivadavia N.° 6790, de nacionalidad argentino;

Revisor de Cuentas — Sr. Hugo Setti, domiciliado en la calle Cabido 2857, de nacionalidad italiano.

Los nombrados permanecerán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, salvo el caso de mal desempeño, renuncia o muerte, en cuyas circunstancias se elegirá un sustituto, por mayoría de socios representada por capital y votos.

Art. 20.° — Para ser miembro del Directorio se requiere ser socio, sin perjuicio de las condiciones de moral y honradez que deberán poseer, como también deberán encontrarse al día con la integración de sus acciones.

Art. 21.° — El Directorio se reunirá por lo menos dos veces por semana y además cuando estime necesario por convocatoria del Presidente o por solicitud de dos Directores o del Revisor de Cuentas. Formará quórum con tres miembros incluso el Presidente y las resoluciones se tomarán por mayoría, computándose el voto del Presidente.

Art. 22.° — Todas las resoluciones se harán constar en actas que se asentarán en un libro especial que deberá ser rubricado por el Registro Público de Comercio. Las actas llevarán las firmas de todos los Directores presentes.

Art. 23.° — Son atribuciones del Directorio: a) Dirigir la marcha de los negocios sociales, cumpliendo y haciendo cumplir estos Estatutos y la voluntad de las Asambleas de socios; b) Arrendar o subarrendar bienes muebles o inmuebles, por cualquier plazo, celebrar contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales; c) Realizar todos los actos comerciales relacionados con el giro de la Compañía, importar o exportar los productos elaborados o transformados, aceptar concesiones de la Nación, provincias o municipalidades del país o extranjeros; d) Contratar préstamos con el Banco de la Nación Argentina o cualquier otro establecimiento bancario, compañías, firmas sociales o particulares, con o sin garantía real; e) Aceptar y otorgar representaciones, comisiones y consignaciones; f) Recibir y hacer depósitos con o sin interés, firmar, aceptar, girar, endosar y pagar y cobrar letras de cambio, pagarés y todo otro título de comercio; g) Otorgar los poderes necesarios a los factores dependientes empleados, asesores y técnicos, designarlos, removerlos, fijar sus sueldos o retribuciones, sin que en ningún caso puedan éstas revestir caracteres de asociación a los resultados de la Compañía; h) Resolver la fecha de entrega de cualquier producto, como también en la oportunidad de su compra y venta; i) Ejercer la representación legal de la Sociedad, tratar, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores cualquier asunto de la sociedad, estar en juicio por la sociedad como actora o demandada, prorrogar de jurisdicción, hacer remisión o quitas de deudas, nombrar apoderados o representantes y otorgarles los respectivos poderes; j) Reglamentar todas las disposiciones de estos Estatutos; k) Fomentar el aumento de las operaciones de venta sin restricciones; vender y transformar cualquier producto, pudiendo para ello celebrar todos los convenios que crea oportuno con terceros; l) Y demás facultades tendientes al mejor desempeño y cumplimiento de los fines sociales, sin otras limitaciones de las que surgieren de estos Estatutos y de las leyes que rigen el mandato.

El Presidente.

Art. 24.° — El Presidente o cualquiera de los Directores que le reemplacen, representa a la Sociedad en todas sus gestiones y actos oficiales.

Art. 25.° — Es de incumbencia del Presidente dirigir la Sociedad y velar por el cumplimiento estricto de estos Estatutos; cumplir las resoluciones de las asambleas de socios, las del Directorio, firmar con otro director-gerente todos los actos, documentos, contratos, inventarios y balances de fin de ejercicio, cheques, depósitos y órdenes de pago; pudiendo el Directorio delegar expresamente las facultades que más creyere conveniente.

Art. 26.° — Los socios elegirán anualmente en la Asamblea que realicen, un Revisor de Cuentas para que controle y vigile la contabilidad social, fiscalice el valor de los productos elaborados de la Compañía, etc.

Art. 27.° — Cualquier cambio que se produjese en las personas del Directorio, deberá, para tener validéz, ser inscripto en el Registro de Comercio.

Art. 28.° — Los directores actuales quedan expresamente facultados para adquirir de la Compañía de que forman parte y administran, todos los productos que ésta venda, a los precios y condiciones que rigieren para su colocación en plaza.

Art. 29.° — Los Directores-Gerentes responden respecto de la sociedad personalmente por mal desempeño del mandato conferido y por violación de la Ley o de los Estatutos, pudiendo ser removidos de conformidad al Art. 412 del Código de Comercio.

IV

Balance, Utilidades y Fondo de Reserva.

Art. 30.° — Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo encontrarse concluídos los balances generales y convocados los socios dentro de los dos meses siguientes a esa fecha para proceder a su aprobación.

Art. 31.° — Como norma de confección de los inventarios generales, y cuentas de ganancias y pérdidas, se establece: Que la contabilidad será ampliamente analítica y demostrará con exacta verdad las utilidades conseguidas y las pérdidas sufridas por la actividad social.

A todos los valores activos de circulación se les fijará en los inventarios sus precios de costo o los cálculos más aproximados a los mismos y cualquiera sea el precio de cotización vigente en plaza. Cuando ésta, por una circunstancia ocasional sea inferior a la del precio del costo, se creará una cuenta pasiva transitoria, que neutralice la diferencia entre ese precio de plaza y el de costo.

A los valores inmobiliarios se les fijará siempre el precio o valor de costo, deducidas las amortizaciones que se les hiciere.

A los valores activos muebles y de capitales fijos se les practicará una amortización anual del cinco por ciento con cargo a ganancias y pérdidas.

Art. 32.° — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: 5 % para formar el Fondo de Reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. Para los Directores en proporción a sus asistencias, computándose doble la del Presidente, remuneración que fijará en cada caso la Asamblea de socios convocada al efecto. Para el Revisor de Cuentas, en proporción al tiempo de actuación, remuneración que fijará también la asamblea de socios. El remanente se distribuirá entre los asociados en proporción al capital integrado por cada uno. Las utilidades que correspondieren a los socios en cada ejercicio, serán pagadas en las siguientes fechas: 50 % dentro de los treinta días de aprobado el balance; 50 % restante, a los treinta días del pago de la primera parte. Pudiendo resolver los socios por unanimidad de votos que el total de las utilidades pase a Capitalización.

V

Liquidación de la Sociedad.

Art. 33.° — Los socios convocados para resolver la liquidación de la Compañía, nombrarán de su seno los socios que deberán liquidar la misma, fijándose como normas las siguientes: a) Los socios que hubieren aportado o integrado sus capitales en especie, o parte en esa forma y parte en efectivo, se adjudicará los mismos valores en especie que hubieren entregado, siempre que éstos existieren, por el valor asignado en el primer inventario, deducidas que fueren las amortizaciones y disminuciones de valores que pudieren haber sufrido por causas ajenas al buen uso; b) En caso de no poderse aplicar el punto a) por haberse producido confusión de bienes y ello dificultara la individualización del capital en especie, aportado por cada uno; se procederá a licitar los mismos entre ellos; c) Los socios que hubieren aportado sus capitales en efectivo se cobrarán con preferencia a los de aportes en especie; con todo el activo circulante y exigible de la sociedad; d) Los valores del activo fijo serán vendidos o liquidados de acuerdo a los precios corrientes en plaza (salvo los casos de los puntos a) y b) y recién en la absoluta imposibilidad, podrán liquidar al mejor postor; igual facultad tendrán para realizar cualquier otro rubro del activo social.

Disposiciones Generales.

Art. 34.° — Cada socio tiene un número de votos igual al número de acciones que les perteneciere y no podrán representar por carta-poder a más de un consocio.

Art. 35.° — Para cualquier cargo o empleo en la sociedad, serán preferidos los socios que puedan desempeñarlos y tengan aptitudes para el puesto.

Art. 36.° — No podrán ser simultáneamente empleados a sueldo de la Sociedad más de un pariente dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. La misma incompatibilidad existe entre miembros del Directorio y los empleados a sueldo de la Compañía.

Art. 37.° — Quedan facultados el Presidente y Secretario para correr con todos los trámites judiciales a los efectos de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, los que podrán también aceptar o rechazar toda modificación que se introdujera en ellos por las autoridades competentes y que fueren de pleno derecho. Todo lo que no está dicho implícita o explícitamente en estos Estatutos será regido por la ley que trata la materia. En prueba de conformidad a lo arriba estipulado, leídos y ratificados que fueron en su lectura, firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha ut-supra indicada. Queda integrado el aporte en efectivo de conformidad al artículo 10 de la Ley 11645. — Fdo.: Eduardo A. Quinterno. — Saúl G. Nasso. — Hugo Setti. — José Decarlini. — Sobre raspado-veintitrés-Vale. — *Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Roberto Davison Vivanco, Secretario.*

e8 feb. N.° 4.898 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Israel Soskín**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 143 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermán Stocker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bueos Aires, Enero 19 de 1934. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 enero N.° 106 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e7 febrero N.° 133 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alberto Colombo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 134 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Biñardelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 135 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 136 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Vallejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 137 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Núñez, Humberto Eradi y Andrés Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 138 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Barindelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 165 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Salomón David Guevara o Genaro**, para que dentro del término de tres, días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretarí a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Novnembre 16 de 1933. — J. M. Suárez Videla, secretario.

e7 febrero N.° 114 s. p. p. v9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Gumersindo García y a don Juan Leal**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, el señor Juez ha dictado sentencia del siguiente tenor: "Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de los ejecutados, los señores Gumersindo García y Juan Leal, no obstante estar debidamente notificado, llévese adelante la ejecución contra los mismos hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1933. — Saúl M. Escobar, Alfredo A. Lahitte, secretarios.

e7 febrero N.° 115 s. p. p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Abraham Zernitzki y a don Samuel Herschenhorn**, componentes de la razón social Zernitzki y Herschenhorn, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguirle el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio .. de 1933. — Saúl M. Escobar, Alfredo A. Lahite, secretarios.

e7 febrero N.° 116 s. p. p. v9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Benito Ross y Compañía**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e7 febrero N.° 117 s. p. p. v9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Rossi o Héctor Menini Rossi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto . . de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 118 s.p p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Rivero**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 119-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Sidney M. Rainer**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio . . de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 120-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Santos Moglianetti**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio . . de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 121-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Modesto R. Tobal**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 122 s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Agustín Spagnolo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 123-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Fernández o Nicolás Perfecto Fernández**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1933.—Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 124-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Luis Rodolfo Cernadas**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 125 s. p. p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Ricci**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 126 s. p. p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Rossi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ... de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 127 s. p. p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Cusnier**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio... de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 128 s. p. p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber al señor **D. B. Bonhome**, por el término de seis días, que en juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos ha sido dictada sentencia con fecha: Junio 13 de 1933, cuya parte dispositiva dice así: "Por las consideraciones que preceden, fallo: condenando a D. J. Bonhome, a pagar al Fisco Nacional, dentro de diez días de ejecutoriada la presente la suma de veintisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, más sus intereses estilo Banco de la Nación desde la notificación de la demanda y las costas. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1933. — José Sartorio, secretario.

e-7 febrero N.° 129 s. p. p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Moisés Snaidman**, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, la sentencia recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, por intermedio de la Secretaría del suscrito, y la que transcribo y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra Snaidman Moisés sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, resuelvo se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio 5 de 1933. — Cayetano B. Badano, secretario.

e-7 febrero N.° 130 s. p. p. v- 15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lorenzo Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 85 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Berlingieri**, procesado por el delito de infracción artículo 8, de la Ley 11.210, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 enero N.° 39 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Fortabat, Luis V. Angelini, Joaquín J. Angelini y Luis A. Firpo**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 42 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Repetto**, procesado por el delito de defraudación y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 41 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Padilano**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 enero N.° 31 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Gil.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Emilio Parodi, secretario.

e10 enero N.° 38 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Averbuj**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-10 enero N.° 54 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique González Arzac**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e10 enero N.° 51 s|p.p. v 15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Ernesto González Gowland, a|c. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roby Pailer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 89 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Casarini o Casanini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e10 enero N.° 57 s. p. p. v15 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a los prófugos **Mario López, Nicolás Piñero, Roberto Herrera y Ernesto Froilán Díaz**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 enero N.° 58 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Aristóbulo Luna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 84 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Osvaldo Atilio Silva** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguirle el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes que corresponda, si no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 5 de 1933. — Cayetano B. Badano, secretario.

e-7 febrero N.° 131 s. p. p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Genesse**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 141 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saturnino Luis Valdez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 142 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Posaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 139 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Colombo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 140 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi (a) "La Chicata" y José Pulice**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 152 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosario Capocopardo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 enero N.° 72 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Míguez o Miguens**, procesado por el delito de intimidación pública, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 73 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Federico De Filippi y Angel Pizzocaro**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 92 s.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Nara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 enero N.° 107 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Llames**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Juan José Sourtheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-4 enero N.° 36 s|pp. v-8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Gil**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e24 enero N.° 97 s.p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Angustias o Anuscia Feredas, procesada por el delito de falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 ene. N.° 68 s|p.p. v22 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de **don Gerszon o Gerschon Nidzon**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — D. Santillán Villar, secretario.

e24 enero N.° 81 s|p p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, se **cita, llama y emplaza al prófugo Francisco [illegible]**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e24 enero N.° 94 s. p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Yarbe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 95 s p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Jorge Barbada, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e10 enero N.° 59 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David y Joaquín de Vedia y Mitre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 enero N.° 87 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Rukovsky, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 enero N.° 88 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Gaviggiola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e24 enero N.° 83 s|p.p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Burstir**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e17 enero N.° 70 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Spinella**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-7 feb. N.° 150 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Yarke** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 149 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Feline**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 164 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Luis Ferrone, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 154 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Boris**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 155 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eleazar Cirilo López**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 148 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Replica Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Prudente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 163 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Américo Romero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 161 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Otorán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 86 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-24 enero N.° 90 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúblicas, doctor Antonio L. Beruti, se cita, y emplaza a **Haky Hayro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — Héctor E, González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 enero N.° 91 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle, Centro

e-24 enero N.° 93 s|.p.p. v-1.° marzo

El Juez Letrado de Misiones, doctor Fernando Dupuy, hace saber por 30 días que don Pedro Aguerrebere, solicita prescripción treintenaria de los lotes números 23, 24, 27, 28, 31. 32, 36. 40 y 48 de la chacra 49 de este Municipio; cumpuestos los lotes 23, 24, 27. 28. 31, 32, 36 y 40, de 34.64 mts. por 82.67 mts. cada uno, y el lote 48. de 34,64 mts. por 41.135 mts. de fondo.

Posadas, Diciembre 30 de 1933. — Luis Jorge Rojas, secretario

e19 enero N.° 4765 v24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e10 enero N.° 56 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Talcón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 76 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Pedro Datola o Detola y Alberto Páez Correa**, procesados por el delito de falsificación de cheques, tentativa de estafa, estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre... de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 69 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Suaya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 43 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Víctor Destito Basso y Alfredo D. Rumbo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 44 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente que se publicará por quince días, a don Julio Gerschecovich, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía: bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de pobres, ausentes e incapaces (art. 65 de la Ley N.° 50 y 80 del Código de Procedimientos Supletorio).

Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infranscripto.

La Plata, Novnembre 27 de 1933. — Francisco L. Menegazzi, secretario del Juzgado Federal.

e28 dicbre. N.° 1779 s. p. p. v16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Sirkin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 48829, Mitkovitzer **Lázaro, etc., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 71 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Raúl Rodríguez, Luis o Pedro Luis Pierri y Julio Fernando Maric Marcelli**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e24 enero N.° 96 s. p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero N.° 162 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Jorge Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 159 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Marchan de Serrano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e7 febrero N.° 160 s. p. p. v 15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Yataro Tanaka**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 157 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Domínguez; Rodolfo Rovetta; Francisco Scavino y Manuel Quintans**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 febrero N.° 158 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Reos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 146 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antonio Giardelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 147 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Nonide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 144 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Josefina Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e7 febrero N.° 145 s. pp. v15 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hans Riebencrauz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-7 feb. N.° 156 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fioravanti Arsenio Cangelo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 77 s|p. p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aaron Bajnoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 78 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **N. Goldstein y N. Chaprik**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 79 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lamparelli Panunzio**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 80 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Tomás Alvarez Señora**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 74 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Stafforini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 75 s. p. p. v22 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Regunega o Manuel Regunega Elizalde**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933 — R. S. Naón (h.), secretario.

e-10 enero N.° 55 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Julio Márquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 enero N.° 108 s|p p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Novo**, procesado por el delito de evasión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 109 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones d e la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 enero N.° 110 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 enero N.° 111 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Marcovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 enero N.° 113 s|p.p. v8 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Navarro Italo, o Navarro Fantone, o Juan Carlos Navarro**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e31 enero N.° 112 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Leiner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 98-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Almín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 99 s.p p -v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Casal Rivadulla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 100-s.p.p.-v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alejandro Martínez**, procesado por el delito de tent. de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-31 enero N.° 101-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Sasso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcah. y Tuc.

e-31 enero N.° 102-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Pendo**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

31 enero N.° 103 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jerónimo Paseyro Bortagaray**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 179, del C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 104 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Basualdo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 105 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil, y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Martín Lucero**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) y el cual tramita por la Secretaría a cargo del suscrito, —el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Martín Lucero sobre cobro de pesos por la vía de apremio que el ejecutado no ha opuesto excepción alguna dentro del término legal, no obstante estar notificado personalmente del auto por el que se le citó de venta, resuelvo se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas, — de este juicio. Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio 1.° de 1933. — Cayetano B. Badano, secretario.

e7 febrero N.° 132 s.|p|p| v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Ford, Juan Giudice, José Padilla, Luis Possi, Juan Peduto, Pedro Pizarro, Pedro P. Molina, Angel Rodríguez y Ventura Rodríguez de Brito**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 151 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fuertes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 feb. N.° 153 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Correa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sta. a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e10 enero N.° 40 s|p.p. v15 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Soto**, procesado por robo y lesiones, a fin de que comparezca, a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e23 enero N.° 82 s.p.p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquiles González Oliver, cítase llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Luciano Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — César E. Vásquez, secretario.

e10 enero N.° 45 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 enero N.° 46 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel C. Domínguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 enero N.° 47 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Povilaites o Porrolaites**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

— Epitanio Sosa, secretario.

e10 enero N.° 48 s.p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 49 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Aisnet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 50 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 enero N.° 52 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Simón**, juicio que tramita por ante la Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e-10 enero N.° 53 s|.p.p. v-15 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, en el expediente: c-b-J-12.793|933, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores y a todos los que se consideren con derecho al vapor nacional "Neptunnus" (Mat. 14.355), semihundido en la ribera Sud del Riachuelo, próximo a los talleres de Gastaldi y Califano, para que dentro del término fijado manifiesten si procederán a la extracción o abandono del mencionado buque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Los interesados deberán presentarse a iniciar las gestiones del caso por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281).

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-5 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 169.737

MARCONI WATCH

Agosto 23 de 1933. — Hans Wildorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería, de la clase 8. — Corregida en Enero 29 de 1934. — Aviso N.° 11.902.

v-10 febrero.

Marca renunciada N.° 99.435



Enero 9 de 1934. — La Criolla, Sociedad Colectiva, Aphesberho & Cía., renuncian a todos los derechos que poseen en la marca (Macanuda) N.° 99.435, que les fué concedida por esta Dirección en Diciembre 31 de 1926 para proteger productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 12.792.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.059



Diciembre 14 de 1933. — Joaquín Campos Fariña. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.213.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.186



Diciembre 19 de 1933. — Viuda de Rodolfo Gabardini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.655. — Aviso N.° 14.327.

v-10 febrero.

Acta N.° 170.208

MOSQUI - TOX

Septiembre 14 de 1933. — Julio Lacoste. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Corregida en Enero 29 de 1934. — Aviso N.° 12.292.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.312



Diciembre 26 de 1933. — Scaramella Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes. — Renovación de la N.° 83.757. — Aviso N.° 14.426.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.399

"AGUAZU"

Diciembre 28 de 1933.—Compagnie Pour la Fabrication de Compteurs et Materiel D'Usines a Gaz, de Montrouge, Seine, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para cucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.518.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.470



Diciembre 29 de 1933. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.577.

v-10 febrero.

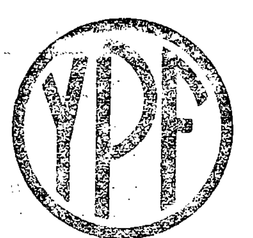
Acta N.º 172.442

"PORTE DE FRANCE"

Diciembre 29 de 1933. — Société Generale & Unique Des Ciments de la Porte de France, de Grenobie, (Isére, Francia). — Para distinguir cementos en general, cal, yeso, cenizas, arena, ladrillos, baldosas, alquitranes, asfaltos, tierras, piedras en bruto, o talladas, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3. — Aviso número 14.542.

v-10 febrero.

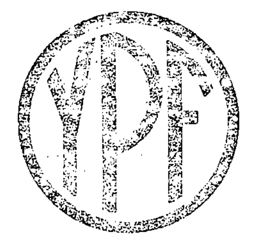
Acta N.º 172.471



Diciembre 29 de 1933. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.578.

v-10 febrero.

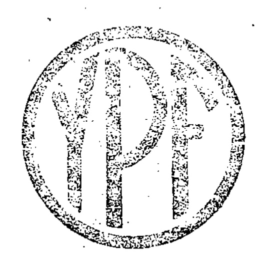
Acta N.º 172.472



Diciembre 29 de 1933. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.579.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.473



Diciembre 29 de 1933. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 14.580.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.860

BI - ALUM

Enero 23 de 1934. — Hussey & Cía. y Carlos Zozaya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.993.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.407



Diciembre 28 de 1933. — C. Gese & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 14.497.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.650

"Sudan"

Enero 11 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 14.756.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.651



Enero 11 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Akriengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 14.757.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.838



Enero 22 de 1934. — Ignacia Teresa Falco, Genoveva Desdémona Falco de Bachino. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas - medicinales, de la clase 2. — Aviso número 14.956.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.898

ASTRO

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.º 84.947. — Aviso N.º 15.015.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.895

MARIPOSA

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos tintas. — Renovación de la número 84.943. — Aviso N.º 15.012.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.832

SALAMBO

Enero 22 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 14.948.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.833

G. O.
MARCA REGISTRADA

Enero 22 de 1934. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.º 83.567. — Aviso N.º 14.919.

v-10 febrero.

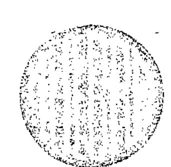
Acta N.º 172.834

GLUCAL

Enero 22 de 1934. — Laboratorio Thebra Ltda., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.945.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.835



Enero 22 de 1934. — Laboratorio Thebra Ltda., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.946.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.836

NOVOSAN

Enero 22 de 1934. — Agustín Marceron. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.947.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.837



Enero 22 de 1934. — Lancashire Textile Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.955.

v-10 febrero.

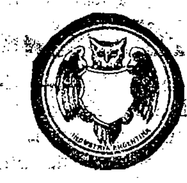
Acta N.º 172.656

VIEJO VIZCACHA

Enero 12 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Enero 29 de 1934. — Aviso N.º 14.791.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.839



Enero 22 de 1934. — Luis Mihura & Cía., S. en C. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.958.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.840



Enero 22 de 1934. — Baliña & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.959.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.842

DUROTERM

Enero 22 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.960.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.843

TEMPESTAN

Enero 22 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.961.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.855

RIDEÑO

Enero 23 de 1934. — José Pellegrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.964.

v-10 febrero.

Acta N.º 172.531



Enero 3 de 1934. — Ernesto Brunn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.640.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.844

PRELOBAN

Enero 22 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.962.

v-10 febrero.

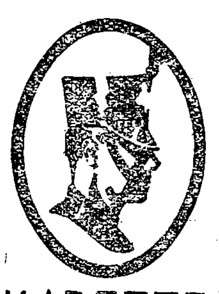
Acta N.° 172.845

VITATONIN

Enero 22 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.963.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.846



KADETTE

Enero 22 de 1934. — Ernesto Barton Lloyd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 14.953.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.847

AMERICANA

Enero 22 de 1934. — Miguel Albione y Carlos Solari. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 14.954.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.849



Enero 23 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 84.016. — Aviso número 14.967.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.841

MARCONI

Enero 22 de 1934.— Marconi' S Wireless Telegraph Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 83.939. — Aviso número 14.957.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.850



Enero 23 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 84.008. — Aviso número 14.968.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.851



Enero 23 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 84.018. — Aviso número 14.969.

v-10 febrero.

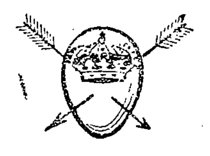
Acta N.° 172.852



Enero 23 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 84.019. — Aviso número 14.970.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.853



Enero 23 de 1934. — Fernando Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 83.187. — Aviso número 14.966.

v-10 febrero.

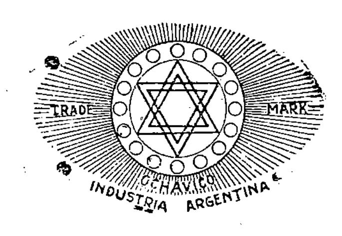
Acta N.° 172.848

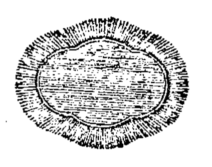
BAILADORA

Enero 23 de 1934. — Rodolfo Enrique Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 14.937.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.854





Enero 23 de 1934. — Fernando Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: frutas secas y en conservas, chocolates, cacaos, tés, cafés, azúcares, mieles, productos de pastelería y confitería, dulces, conservas alimenticias y salazones, arroz, yerba mate y manteca. — Renovación de la número 83.093. — Aviso número 14.965.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.856



LA TOJA

S.A. LA TOJA
PONTEVEDRA

Enero 23 de 1934. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 14.849.

10 febrero.

Acta N.° 172.857



LA TOJA

S.A. LA TOJA
PONTEVEDRA

Enero 23 de 1934. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 14.850.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.858

PULMOL

Enero 23 de 1934. — Marcial Méndez & Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.277. — Aviso N.° 14.991.

v-10 febrero.

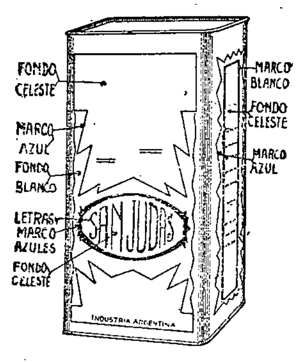
Acta N.° 172.861



Enero 23 de 1934. — Facundo Villanúa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.994.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.859



Enero 23 de 1934. — Bau & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.992.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.862

PERAL

Enero 23 de 1934. — Evaristo Gómez & David Tedín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.995.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.863

EPIDERMOLO

Enero 23 de 1934. — Ana Olcari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.996.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.864

EPIDERMOLO

Enero 23 de 1934. — Ana Olcari. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.997.

v-10 febrero.

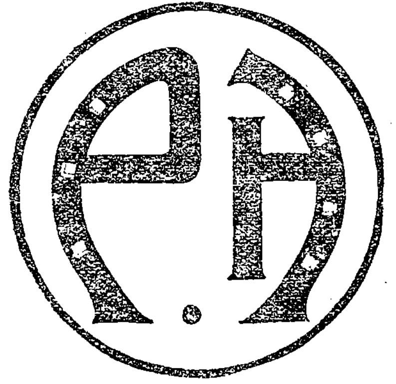
Acta N.° 172.865

BAXENA

Enero 23 de 1934. — E. Griffiths Hughes Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.979.

v-10 febrero.

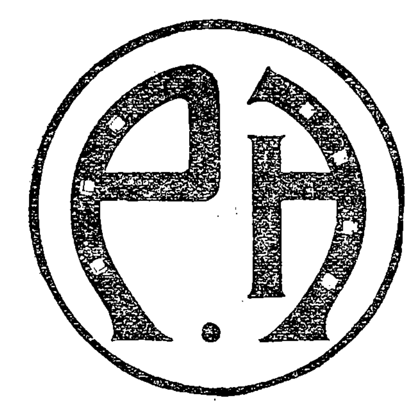
Acta N.° 172.866



Enero 23 de 1934. — Piazza Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 911.400. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 84.993. — Aviso N.° 14.978.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.867



Enero 23 de 1934. — Piazza Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 911.400. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 84.994. — Aviso N.° 14.977.

v-10 febrero

Acta N.° 172.869

DAMITA

Enero 23 de 1934. — Enrique Marques. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia. Artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.980.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.870



Enero 23 de 1934. — Juan Ruppoli & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.106. — Aviso número 14.976.

v-10 febrero

Acta N.° 172.871



Enero 23 de 1934. — Ana María Cuenca de Pons y Daniel Pons. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.503. — Aviso N.° 14.974.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.872



Enero 23 de 1934. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 14.983.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.873

ESCRIBEN SIEMPRE BIEN

Enero 23 de 1934. — Perry y Co. Limited, de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escribir; máquinas de escribir, calcular y de control. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 83.323. — Aviso N.° 14.989.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.874

VIDURA

Enero 23 de 1934. — Perry & Co. Limited, de Londres y Birmingham, Inglaterra — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 83.322. — Aviso N.° 14.987.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.875

VIDURA

Enero 23 de 1934. — Perry & Co. Limited, de Londres, y Birmingham, Inglaterra — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 83.321. — Aviso N.° 14.988.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.876



Enero 23 de 1934. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.984.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.877



Enero 23 de 1934. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 14.985.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.878



Enero 23 de 1934. — Bauer & Helbling Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincaquellería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Aviso N.° 14.986.

v-10 febrero.

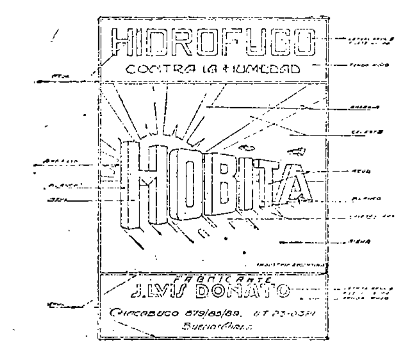
Acta N.° 172.879

ACAROL

Enero 23 de 1934. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva Yor, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.958. — Aviso N.° 14.999.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.882



Enero 23 de 1934. — José Luis Donato. — Para distinguir hidrófugos en general, de la clase 10. — Aviso número 14.972.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.883



Enero 23 de 1934. — Taro Murai. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.952.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.884

" B R O O K L Y N "

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 23 de 1934. — Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.990.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.885



Enero 23 de 1934. — Mercado y Castro. — Para distinguir vinos en general, de la Clase 23. — Renovación de la N. 83.296. — Aviso N.° 15.000.

v-10 febrero.

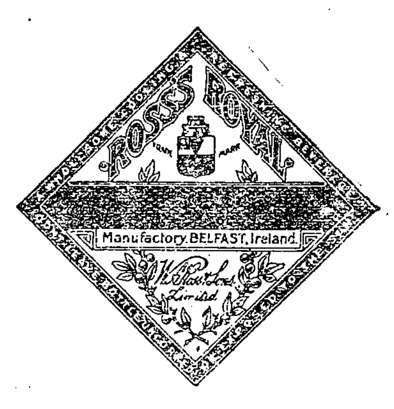
Acta N.° 172.893

DADOS

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.105. — Aviso N.° 15.010.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.886

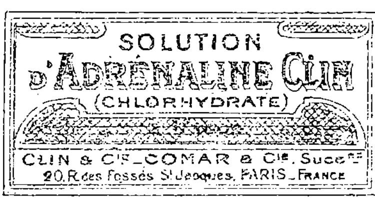


Enero 24 de 1934. — W. A. Ross & Sons Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.663. — Aviso N.° 15.065.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.887





Enero 24 de 1934. — C. Dupont y Cía. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.228. — Aviso N.° 15.019.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.888



Enero 24 de 1934. — Cía. General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.018.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.889



Enero 24 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.006.

v-10 febrero.

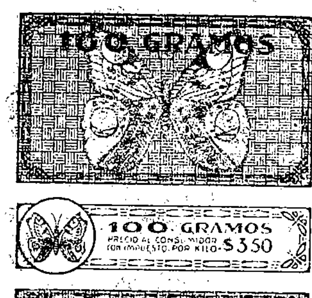
Acta N.° 172.892

PARA LA NOBLEZA

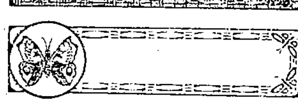
Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 83.534. — Aviso N.° 15.009.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.891







Enero 24 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 83.533. — Aviso N.° 15.008.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.894

PINGO

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.202. — Aviso N.° 15.011.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.896

NACIONAL

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovación de la N.° 86.515. — Aviso N.° 15.013.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.897

CAMPANA

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 84.944. — Aviso N.° 15.014.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.926

CARAPACHAY

Enero 25 de 1934. — Víctor Cerruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 83.996. — Aviso número 14.973.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.905



Enero 24 de 1934. — Nello Giusti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lenería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 83.273. — Aviso N.° 15.029.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.900



Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos naturales y manufacturados, de la clase 21. — Renovación de la N.° 86.641. — Aviso N.° 15.017.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.901



Enero 24 de 1934. — Juan Albisuri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 15.020.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.902

RIO GRANDE

Enero 24 de 1934. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.982.

v-10 febrero.

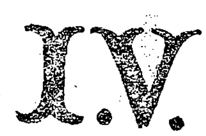
Acta N.° 172.903

RIO GRANDE

Enero 24 de 1934. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.981.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.904



Enero 24 de 1934. — Ildefonso Villanueva (hijo). — Para distinguir acumuladores, de la clase 20. — Aviso número 15.031.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.899

LIRA

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, con excepción de fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la N.° 85.200. — Aviso N.° 15.016.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.906

ELDOFORMO

Enero 24 de 1934. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.775. — Aviso N.° 15.033.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.907

GERMANIN

Enero 24 de 1934. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.924. — Aviso N.° 15.034.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.908

OXAN

Enero 24 de 1934. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.132. — Aviso número 15.035.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.909

CRESIVAL

Enero 24 de 1934. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.396. — Aviso número 15.036.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.911



Enero 24 de 1934. — Renzo Martegani. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.032.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.912

OZONO

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.023.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.923



Enero 24 de 1934. — Furst-Meness Company, de E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.042.

v 10 febrero.

Acta N.° 172.910

LAPACHO

Enero 24 de 1934. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir cal, yeso, cementos, mosaicos, maderas de construcción, tierras, piedras en bruto o talladas, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierras cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3, menos maderas de lapacho. — Renovación de la número 83.263. —Aviso número 15.002.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.913

SUPEROZONO

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.024.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.914

RADIO - OZONO

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.025.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.915

OXIGENOZONO

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.026.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.916

ELECTROZONO

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.027.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.917

OCTOZONE

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.028.

v-10 febrero.

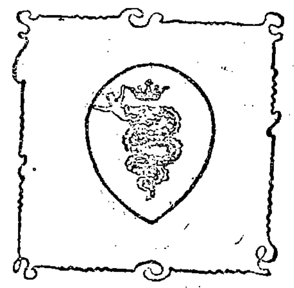
Acta N.° 172.919

MASAFIN

Enero 24 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aceites, mantecas y grasas comestibles, de la clase 22. — Aviso número 15.022.

v-10 febrero.

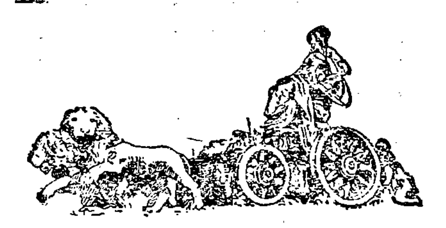
Acta N.° 172.922



Enero 24 de 1934. — Valsecchi Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 83.291. — Aviso número 15.040.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.924



Cibeles

Enero 24 de 1934. — Salinera Española, Ballester & Molina, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias aliment cias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.287. — Aviso número 15.041.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.925



PELICANO

Enero 24 de 1934. — S. A. Comercial e Importadores, Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohól cas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 83.164. — Aviso número 15.047.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.927

RELAMPAGO

Enero 25 de 1934. — Alberto D. Iacobucci. — Para d stinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.030.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.928

CARNEX

Enero 25 de 1934. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Substancias alimentic as, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.049.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.929

VELVA

Enero 25 de 1934. — Elizabeth Arden In, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, taf letería, de la clase 16. — Menos, lociones para uso después de afeitarse. — Aviso número 15.048.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.930

NUBREY

Enero 25 de 1934. — Marcos Breyter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.971.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.939

YOLI

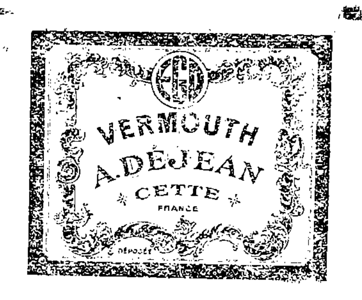
Enero 25 de 1934. — Andrés Chiappara Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.043.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.933

" SWIFT "

Enero 25 de 1934. — Swift And Company, de Chicago, Illinois, E. U. de Améri ca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigerac ón, hidroterapia, artículos sanitar os; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.055.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.934



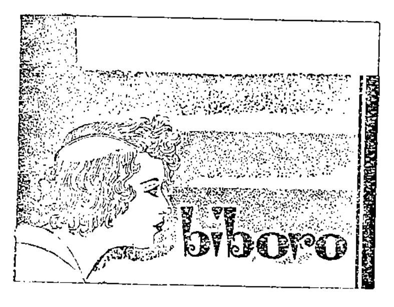
Enero 25 de 1934. — Jules Dejeán, que comercia bajo el rubro de A. Dejean, de Sete (Herault), Francia. — Para distinguir vermouth en general, de la clase 23. — Aviso número 15.056.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.935

NEOCITRALGINA

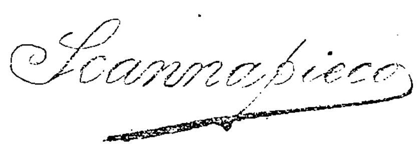
Enero 25 de 1934. — Laich & Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 83.383. — Aviso número 15.057.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.936



Enero 25 de 1934. — Rodolfo Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.949.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.937



Enero 25 de 1934. — Rodolfo Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.951.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.931

EL ESPLENDIDO

Enero 25 de 1934. — Huerta & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.050.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.938

Scannapieco

Enero 25 de 1934. — Rodolfo Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 14.950.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.940

SUSI

Enero 25 de 1934. — Nicolás Nanclares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.044.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.941

BENHUR

Enero 25 de 1934. — Mauricio Leizerovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.045.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.942

MANOS DE HADA

Enero 26 de 1934. — Ricardo Sopena. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 14.938.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.943

DUNOVA

Enero 26 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.052.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.944

TRINOVA

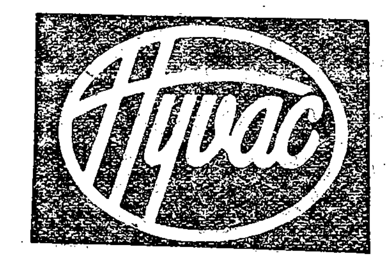
Enero 26 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.051.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.945

TROPEX

Enero 26 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 15.053.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.947



Enero 26 de 1934. — Elías Grinberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.073.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.946



Enero 26 de 1934. — Cooperativa Yerbatera Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 15.078.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.948

VOLCAN

Enero 26 de 1934. — Rolando J. Longoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos pebetes insectífugos y similares. — Aviso número 15.074.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.949

"RICHARDSON"

Enero 26 de 1934.— Charles Cerda Richardson.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.070.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.950

"RICHARDSON"

Enero 26 de 1934. — Charles Cerda Richardson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.069.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.951

MILMA

Enero 26 de 1934. — Proprietary Agencies Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.071.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.952

MILMA

Enero 26 de 1934. — Proprietary Agencies Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.072.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.954



Enero 26 de 1934. — Arthur Balfour & Co. Ldt., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 83.787. — Aviso número 15.082.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.953



Enero 26 de 1934. — Titán Co. A/S., de Fredrikstad, Noruega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 15.058.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.955



Enero 26 de 1934. — Arthur Balfour & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 83.788. — Aviso número 15.081.

v-10 febrero.

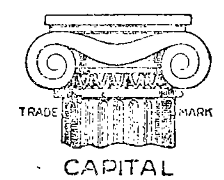
Acta N.° 172.956

NEW CAPITAL

Enero 26 de 1934. — Arthur Balfour & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 83.786. — Aviso número 15.080.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.957



CAPITAL

Enero 26 de 1934. — Arthur Balfour & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 83.789. — Aviso número 15.079.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.959

OCTOZONO

Enero 26 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.083.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.960

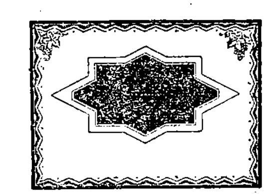
INDUSTRIA ARGENTINA.

MONTANA

Enero 26 de 1934. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.077.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.961



Enero 26 de 1934. — Amerio Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.068.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.962

ULTRADRENOL

Enero 27 de 1934. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.744.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.963

NEUROTONIC

Enero 27 de 1934. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.745.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.964

NOVODIGITAL

Enero 27 de 1934. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.746.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.965



Enero 27 de 1934. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.084.

v-10 febrero.

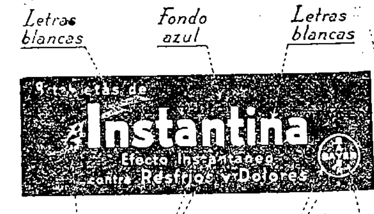
Acta N.° 172.966



Enero 27 de 1934. —La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.085.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.969



Enero 27 de 1934. —La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.102.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.967

LA SUERTE

Enero 27 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.086.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.968

ELEGANTES

Enero 27 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Aviso número 15.087.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.880

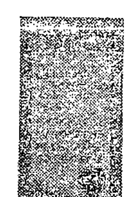


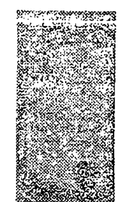
Enero 23 de 1934. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.998.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.918





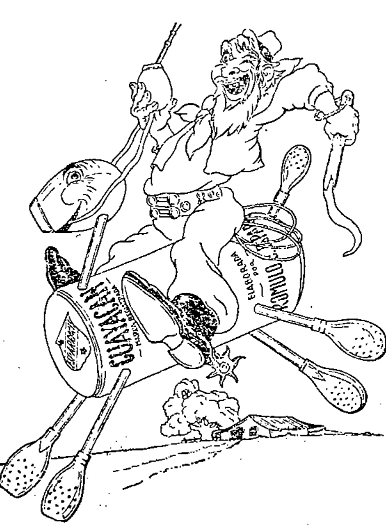



INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 24 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 15.021.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.958



Enero 26 de 1934. — Rómulo J. Esparrach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.039.

v-10 febrero.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional